

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

EL Español.

PRECIO DE SUSCRICION:
 Para Madrid, las Provincias y el extranjero, franco de porte.
 Por un mes 30 rs. vn.
 » tres » 85. »
 » seis » 160. »
 » un año 320. »

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Núm. 32.

MADRID, MIERCOLES 2 DE DICIEMBRE, 1835.

Precio 10 ctos.

CÓRTESES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del día 1.º de diciembre.

Se abrió á las doce, estando desocupados los bancos de los señores ministros.

Leida el acta del día anterior por el señor secretario Cortés, quedó aprobada.

Se dió cuenta de las reales órdenes espeditas por el ministerio de Gracia y Justicia que el señor ministro del mismo ramo presentaba al Estamento para su inteligencia. El Estamento quedó enterado.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que se iba á proceder á la continuacion de la discusion pendiente del proyecto de contestacion al discurso del Trono, presentado por la comision nombrada al efecto.

El Sr. secretario MONTES DE OCA leyó el art. 3.º que dice así: «Las pruebas repetidas que los soberanos signatarios del tratado de la cuádruple alianza continúan dando á V. M. de la adhesion á los principios consignados en él, y la prontitud con que se prestan á cuanto el gobierno de V. M. juzga favorable á la causa que defendemos, proporcionan al Estamento la mayor complacencia. Con ella, y poseido de la mas viva gratitud, ha oido que vuestro augusto aliado el rey de la Gran Bretaña ha facilitado cuantiosos auxilios de armas y municiones para sostener el trono legítimo, y que al mismo efecto ha autorizado á los súbditos ingleses para tomar las armas en defensa de una causa que protegió desde el principio con predileccion y generosidad. Tambien ha visto con satisfaccion los esenciales servicios que ha empezado á hacer la legion extranjera, cuya traslacion desde las costas de Africa á Cataluña autorizó vuestro augusto aliado y tío el rey de los franceses, fiel á la misma confederacion. Los 10,000 portugueses que segun el convenio hecho con S. M. F. vuestra muy amada prima, y como consecuencia de aquel tratado, han empezado ya á entrar en nuestro territorio, contribuirán grandemente á los felices resultados que V. M. se promete, especialmente siendo idéntica nuestra causa á la que con tanta gloria defendió y sostiene esta nacion vecina. No es menos satisfactorio para el Estamento la perfecta union y amistad que guardan con nosotros SS. MM. el emperador del Brasil, los reyes de Dinamarca, Suecia, Bélgica y Grecia, y la República de los Estados Unidos de Norte-América; y si no lo es tanto que otras potencias conserven todavía la línea política que se han trazado, bástale saber á sus representantes que permanecen ilesas la dignidad é independencia de la nacion.»

Habiendo el Sr. Presidente dado una breve contestacion, que no entendimos, á una indicacion, que tampoco se pudo percibir, del Sr. Butron; el Sr. Pucho hizo una correccion de dos palabras del artículo puesto en discusion.

El Sr. PERPINA dijo: Cuando ayer se discutía el proyecto de contestacion en su totalidad, se tocó algo del punto que nos presenta el artículo 3.º para la discusion de hoy. Se hicieron varias observaciones por algunos señores procuradores dirigidas á manifestar deseos de que á alguno de los gobiernos aliados se hicieran ciertas indicaciones. La comision contestó entonces muy bien, haciendo ver que debía limitarse á contestar al discurso de la Corona, y no teniendo datos oficiales que pudiesen prestar un fundamento justo para hacerlas, no creía oportuno realizar los deseos de los señores que las creyeron convenientes. El Sr. Presidente del consejo de Ministros manifestó tambien al Estamento que el rey de los franceses, ademas de observar una conducta nada contraria á los intereses de nuestra nacion, habia dado las contestaciones mas satisfactorias á cuantas aclaraciones le habian sido pedidas por nuestro gabinete de dos meses á esta parte. En vista de esto, yo desearia que este artículo se redactase de manera que no dejara el mas mínimo lugar á interpretaciones equívocas y acaso perjudiciales, y me parece que pudiera muy bien hacerse casi con las mismas palabras que usa la comision. En el discurso del Trono se dice: «Fiel á la misma confederacion el rey de los franceses, mi augusto tío, ha autorizado tambien la traslacion desde las costas de Africa á Cataluña de esa legion extranjera que tan esenciales servicios ha empezado ya á hacer á nuestra justa causa.» Estas son las palabras que aqui encontramos relativas á este asunto, y cuyo sentido sencillo y claro es el presentar como una de las muchas pruebas del favor que nuestra causa tiene entre las naciones extranjeras, la conducta y la fidelidad á los tratados del rey de los franceses. En la contestacion á ellas debiera seguirse la misma idea, pero á mi parecer no se hace, como veremos examinando los términos. La comision responde de esta manera: «Tambien ha visto con satisfaccion los esenciales servicios que ha empezado á hacer la legion extranjera, cuya traslacion desde las costas de Africa á Cataluña autorizó vuestro augusto aliado y tío el rey de los franceses, fiel á la misma confederacion.» De manera que por esta contestacion parece que con sentido inverso se atiende como esencial á lo que en el discurso se mira como accesorio ó menos principal: es decir, que por ella parece que recaen los elogios, la gratitud y la satisfaccion del Estamento sobre los servicios prestados por la legion extranjera exclusivamente, y por consiguiente hasta cierto punto se hace disculpable el sospechar que se haya querido evitar el responder al buen cumplimiento del rey de los franceses con la amistad y la alianza como allí se nos anuncia. Estas sospechas y cavilaciones son las que yo quisiera que se evitasen, substituyendo á las expresiones de la comision estas otras de esta ó de cualquier manera equivalente: «tambien ha visto el Estamento con satisfaccion el interes que toma en nues-

tra causa vuestro augusto aliado y tío el rey de los franceses, á quien debemos la provechosa autorizacion que dió á la traslacion de esa legion extranjera que tan importantes servicios ha empezado ya á hacer en nuestro suelo.» Asi, atendiendo á ambos extremos, se muestra el debido aprecio que hacemos, tanto de la amistad del augusto rey, como de la cooperacion militar con que nos ayuda la valerosa legion de Africa; pues este punto es harto delicado, y al hablar de cualesquiera negocios concernientes á los soberanos signatarios de la cuádruple alianza, debemos proceder con toda circunspeccion, porque como dijo muy bien el Sr. Presidente del consejo de Ministros, el papel de estos tratados no es un papel de estraza, no es un papel mojado, sino un documento de mucha estimacion y que debemos conservar con sumo cuidado.

Otra observacion pienso hacer, que aunque verdaderamente es emanada de una cuestion puramente gramatical, no por eso la creo despreciable; porque la gramática es el arte que nos da reglas para hablar bien, para expresarnos de modo que podamos entendernos, y seria muy ridiculo que habiendo de presentar una respuesta adecuada á las augustas palabras de nuestra Reina Gobernadora, se la diésemos en términos que no llegara á comprender lo que la queríamos decir. Es necesario que la hablemos con gramática para que nos entienda; de lo contrario, mas bien que del lenguaje, usaremos de un guirigay (se sonrie el Sr. Martinez de la Rosa) inconcebible. El artículo de que tratamos concluye así: «No es menos satisfactorio para el Estamento la perfecta union y amistad que guardan con nosotros SS. MM. el emperador del Brasil, los reyes de Dinamarca &c.; y si no lo es tanto, que otras potencias conserven todavía la línea política que se han trazado, bástale saber á sus representantes que permanecen ilesas la dignidad é independencia de la nacion.» ¿A quién se refiere aquel relativo *les?* Segun las reglas gramaticales, el relativo concuerda con el sustantivo mas inmediato á él; y siendo en esta oracion el mas próximo á aquel la palabra *potencias*, parece que con ella debía concertar, y que á ella se debería referir; pero en este caso ¿cuál es el sentido? ninguno. Debe, pues, corregirse, procurando que no se vean ni este ni otros lunares en escritos de esta especie. Este es el fin que me he propuesto al hacer estas débiles observaciones.

El Sr. ARGUELLES tomó la palabra como individuo de la comision para contestar á la impugnacion hecha por el Sr. Perpiñá diciendo: Si no tuviera una firmeza positiva del modo de pensar del señor que me ha antecedido, creería que habia sido conducido por un espíritu de cavilosidad á hallar motivos de impugnacion en la minuta presentada por la comision. Confiado yo en la discrecion y juicio de S. S., creo que oirá con condescendencia, y quedará satisfecho lo que como individuo de la comision me propongo manifestar. El decir en una sesion pública si se tiene ó no confianza en los gobernantes, es cosa de mayor trascendencia de lo que parece, y deben evitarse discusiones que se hallan fuera de los límites del objeto propuesto.

El Estamento debe conocer cual haya sido la intencion de la comision, y las expresiones que ha tenido para manifestar que habia visto con satisfaccion los servicios prestados por la legion de Argel enviada segun el tratado concluido con el rey de los franceses, tío y aliado de Doña ISABEL II, podrian manifestar el fin de la comision; pero respecto de lo que antes se dijo á que era como querer eludir los servicios hechos por el rey de los franceses, diré solo lo que pueda aclarar en este punto la opinion de la comision. Dice el señor procurador que las expresiones de la comision se refieren á los servicios prestados por la legion extranjera, y de manera alguna al soberano que la envia. ¿Esta legion es independiente? ¿Procede de sí misma? ¿Es soberana? No. ¿Es un auxilio que el rey de los franceses envia en virtud del tratado de la cuádruple alianza, convenio hecho para defender la causa de la Reina ISABEL II, &c? Es claro que sí; la diferencia es grande, si se estiende á si la redaccion merece ó no la aprobacion del Estamento. Si la legion depende del gobierno francés, decir que los elogios que se le dan, no recaen sobre el gobierno que la remitió, no podrá pasar de una cavilosidad; pero suponer que se trata de separar á la legion extranjera de aquel que la envió, es una doctrina sediciosa, y jamás pudo pasar por las mientes de la comision el hacer esta diferencia. La legion extranjera es acreedora á los elogios que se le tributan, y este cumplimiento, debido á la circunspeccion de la comision, no creo que la haga digna de censura. La comision no ha tratado sino de enumerar los auxilios y distinguir los unos de los otros, mas ó menos directos; hablo de los auxilios prestados por la Gran Bretaña, por estar los primeros en el discurso de la Corona. Ahora bien, mientras el Sr. Perpiñá no sea capaz de manifestar que la legion extranjera es independiente, y obra por sí sola sin reconocer superioridad, los elogios que se le tributen serán otros tantos signos de gratitud tributados al soberano de quien depende.

La comision hubiera tenido por una inoportunidad el manifestar ideas que no habia podido recibir, pues no tenia mas datos que los presentados por el gobierno, y la comision ha tenido cuidado de seguir el camino marcado en el discurso del Trono y mantener la misma armonia. No creo que la ocasion fuera oportuna para entrar en materia, y en esto se hubiera hecho la justicia debida á la comision por no hacerlo, y estoy seguro que se hubiera dado por satisfecho con solo oír la esplanacion hecha en el día de ayer por mi digno compañero el Sr. Alcalá Galiano, la comision no califica los servicios hechos ó que se harán, sino que lo ejecutará con el tiempo. En cuanto á apreciar los mas ó menos grados de amistad ó enemistad con las otras naciones, no ha hallado la comision por discreto ni oportu-

no ingerirlo en el discurso de contestacion que presenta, ni aun el principio de si es con razon ó sin ella el separar del total reconocimiento. Por sus actos el gobierno merece la confianza, que por mi parte no le niego sin temor de comprometerme: si he sido menos explicito, ha sido porque he querido que no se crea que pudiera moverme algun afecto particular, pues doy mi confianza á hombres públicos y no á personas particulares, y he dado pruebas insignes de que sé distinguir lo que se debe á la amistad privada y lo que se debe á la patria, por la que hecho esfuerzos superiores á mi debilidad; he dado mil pasos y hecho sacrificios, y conozco que mi deber como hombre público me obliga á ello. Si por un motivo distinto, habiéndose enunciado principios que no creo en mí, me veo en la necesidad de hacer alguna aclaracion, diré que no creo menos necesarios que las armas otros auxilios mas ó menos directos. La comision ha seguido paso á paso el discurso del Trono; bajo este aspecto todos sus individuos hemos procedido, y no hemos creído á propósito presentar una muestra de lenguaje ó un discurso académico, y todo fue dirigido á lo que debía animar al Estamento, dejar ilesa la libertad de la representacion; y en nada se comprometen los señores procuradores en sus actos públicos, sean los que se quieran, cuando son inseparables del bien general del Estado, y tal lo es el conceder el voto de confianza al gobierno para que se salve la nave del Estado, y poner en sus manos todos los medios para que la liberte de los escollos que aun del todo no se han superado.

Por tanto, sintiendo el juzgar como una inculpacion el suponer que la comision ha querido esquivar una muestra de satisfaccion al rey de los franceses, tío y aliado de nuestra REINA DOÑA ISABEL, manifestaré que su intencion ha sido manifestar siempre la mas escrupulosa circunspeccion, y que ademas de su patriotismo es preciso que se tenga entendido, que no estan sus individuos destituidos de sentido comun para que en tales circunstancias vinieran á sembrar la discordia. Un digno compañero manifestó que estaba satisfecho de la conducta observada por el rey de los franceses; pero señaló los verdaderos principios que unian á las partes contratantes, que los intereses de la Francia estan unidos á los de la Península, y que el interés de la libertad no seria postpuestó á intereses secundarios dejando de cooperar con todas sus fuerzas. A estas manifestaciones recordará la comision que no fue su objeto el presentar un monumento literario ó un discurso académico, que está salvado con la intencion de manifestar la verdad, y que no será un motivo de las quejas de los aliados, como el celo de su señoría supone á cuya imparcialidad apelo, y cuya acusacion me ha arrancado esta acalorada contestacion sobre una cuestion de nombre.

El Sr. PERPINA tomó la palabra para deshacer una equivocacion, y dijo: Que se le habia inculcado de cavilosidad, pero que solo esta propiedad podia dar lugar al ataque que habia sufrido de parte del Sr. Argüelles: que él no habia dicho expresiones algunas que recayesen sobre el rey de los franceses sino sobre los servicios prestados.

El Sr. LEGAROS dijo: Que en la última cláusula del párrafo que se discute: «y si no lo es tanto que otras potencias conserven todavía la línea política que se han trazado, bástale saber á sus representantes que permanecen ilesas la dignidad é independencia de la nacion,» le parecia que *no lo es tanto* significaba que le era algo satisfactorio, y que cualquiera que fuese la línea de conducta política ó impolítica, creía que nunca era satisfactoria: que la nacion tiene sobrados elementos para conservar su independencia y no necesita de nadie; que se atreveria á asegurar que la comision no habia querido decir esto, y que por todo ello le suplicaria suprimiese este periodo.

El Sr. TORREMEJIA: La contestacion al discurso del Sr. Argüelles dada por el Sr. Perpiñá presta materia á observaciones que creo dignas de la atencion del Estamento. El párrafo á que hemos llegado es muy interesante. Se trata de una gran potencia, de esa gran corona que se halla al frente de la civilizacion y sigue en ella una marcha gloriosa. En los países de gobierno representativo, cuando la corona dirige sus palabras á los representantes de la nacion, no lo hace como un padre á sus hijos; su discurso entonces es un documento diplomático, y por consiguiente se debe proceder con mucho tino, con un tino extraordinario al hablar de él. Prescindiendo de la confianza que se deba dar ó no al gobierno, prescindiendo de las circunstancias especiales en que nos encontramos al abrirse la legislatura. Bajo tres puntos normales debe considerarse esta cuestion. Como política: como económica: y con respecto á nuestra situacion, como diplomática. Nosotros estamos en unos momentos de crisis. Una parte de los gobiernos de Europa favorece nuestra causa, y otra permanece neutral, lo cual es muy importante. Cualesquiera que puedan ser las opiniones de los hombres que se hallan al frente de los gobiernos, se hallan contrapesadas por la opinion pública que los obliga á tomar cierta línea de conducta. El gobierno español se halla con aliados útiles y en comunicaciones finas con otras potencias, siendo muy satisfactorio que se encuentre con aliados fieles y seguros como la Francia y la Inglaterra que marchan al frente de la Europa. La comision ha procedido con un tino y acierto extraordinario en todos los artículos de contestacion al discurso de la Corona. En todos ellos cabe cierto examen; pero con respecto á las relaciones diplomáticas, es el gobierno el solo depositario, á no ser que el Estamento tenga datos positivos para desviarse y separarse, pues de lo contrario, el proyecto no debe ser mas que una reproducción ó reflejo de las expresiones del Trono.

Estos datos deben referirse á las disposiciones propias del gobierno. El gobierno manifiesta satisfactoriamente que se cumple el tratado de la cuádruple alianza. Si el Estamento opina de diverso modo que el gobierno, pregunto:

¿Lo que manifiesta la minuta del discurso es verdadero, exacto, suficiente? pues de aquí debe nacer el asentimiento. He leído algunos papeles y periódicos, y se quejan muchas personas, y dudan acerca de la fe del gobierno francés por los socorros que pasan al príncipe que sostiene la guerra. Pero el gobierno francés siempre ha sido y permanece constantemente adicto á ISABEL II. Nada le ha negado la cuádruple alianza. Siempre la Francia y la Inglaterra le han tendido la mano, porque es del interés de la Francia y de la Inglaterra sostener los tronos de España y de Portugal. La elevación de D. Miguel y de D. Carlos llevaría en pos de sí la de Enrique V al trono de Francia, y puede el gobierno francés interrumpir las comunicaciones que se abren los naturales por montañas ásperas que conocen perfectamente? De algún otro auxilio será responsable. ¿Pero no se ha visto á un ministro francés presentarse en queja en los tribunales contra un periódico por una imputación semejante? Así, pues, los actos positivos del gobierno francés son de adhesión al trono y al gobierno de España.

Críticas fueron las circunstancias en que se halló la nación, pero aun en ellas el gobierno francés no ha secundado otras intenciones que el de la REINA: yo considero que la paz y alianza en aquellos momentos hubiera facilitado al gobierno español las fuerzas que hubiese necesitado. Los gobiernos francés ó inglés á porfía despliegan un celo ó interés que garantiza sus rectas intenciones, y bien claro es que sin su cooperación tendríamos que soportar la extensión de los males que trae en pos de sí una dilatada minoría. Para corroborar esta opinión, apelemos á los hechos de años anteriores, ellos califican sobradamente cuales sean los sentimientos de la Inglaterra y de la Francia, y ¿quién si así no fuese los impelería á poner sus firmas en el tratado de la cuádruple alianza? Unos y otros no han tenido otras ideas que las de auxiliar los proyectos que habian de proporcionarnos un bien. Las opiniones de los hombres de mas nota de aquellos estados están en una perfecta armonía con estos sentimientos, y de ello tenemos pruebas inequívocas. En efecto, ¿hay duda por parte de la Francia? Apelo á la consideración nacional. Las opiniones de la Francia están en nuestro favor, y esto no es un sueño, es sí una realidad; pensar otra cosa sería desconocer las bases de nuestras relaciones. Considero, pues, esta parte como el punto cardinal del período tercero; no hay inexactitud, pues, en lo que la comisión propone, y no se puede negar, que guarda la debida circunspección. Los señores que la componen son demasiado bien conocidos por los sentimientos que los adornan para que su opinión haya podido balancear por la pequeña impresión producida que no podrá ser interpretada. La minuta de contestación dice: «Con ella, y poseído de la mas viva gratitud, ha oído que vuestro augusto aliado el rey de la Gran Bretaña ha facilitado cuantiosos auxilios de armas y municiones para sostener el trono legítimo &c.» Confieso, señores, que la comisión no ha tenido la idea de fijar su atención de modo que parezca que el estado depende exclusivamente de estos auxilios; esto es lo mismo que lo que ha indicado acerca de la deuda extranjera; el resultado de ellos será el servicio que puedan prestar en las provincias de Cataluña y Aragón; este servicio es un servicio del gobierno; y portanto, entiendo que es exacto, cierto lo que corresponde al artículo citado que motiva la cuestión susceptible de mas ó menos interpretación; esta, aun cuando se estienda á analizar hechos oscuros, no puede darse que la cuádruple alianza no ha sido violada. Estos estados tienen derecho á ser considerados por fieles; y el Estamento no puede con razon presumir otra cosa. Con respecto al resto que abraza de las otras potencias, el Estamento debe confiar en la promesa que se hace del buen estado de sus relaciones enunciadas por la Corona, y este creo sea el único punto capaz de llevar mas allá la discusión.

El Sr. VEGA y RIO, despues de leer el párrafo en cuestión, dijo: Veo que á pesar de estos servicios importantes que tanto se ponderan, y de estas relaciones que nos unen con las potencias de la alianza, toda España admira que la Navarra y provincias Vascongadas soporten y abriguen mas ha de dos años la facción rebelde que se hace cada día de mayores fuerzas, debidas acaso á la consideración con que la Francia permite las comunicaciones y auxilios que la sostiene. De esta consideración tiene acaso la culpa el gobierno, que unida á la falta del celo y eficacia que debieran desplegar las autoridades de la frontera, produce la duración de unos males que deberían ya haber fenecido. El Austria y la Rusia han fomentado, á no dudar, esta facción rebelde, y su cooperación se ha hecho activa por la tolerancia del gobierno francés, á quien doy la culpa. Yo llevo á mal la oscuridad de sus hechos y unos socorros que tienen el carácter de clandestinos, y que sin ellos hubiera sido de corta duración esta guerra fratricida. ¿De qué me sirve la amistad de otro hombre si no me guarda la fe de ella! Esta amistad de la Francia, ¿de qué sirve, si de su seno nace la continuación de los males que nos aquejan? (Murmullo en los Estamentos: aplausos en las tribunas.) Y llamando al orden el Sr. Presidente, dijo: á las tribunas solo les compete oír y callar.

El Sr. ALGALÁ GALIANO: Ayer señores recibí una lección, así como mis compañeros los individuos de la comisión, acerca de que esta no había usado en el discurso que se discute lenguaje parlamentario: hoy me toca á mí decir al señor procurador que ha promovido la cuestión que nos ocupa en este momento, que nada hay mas antiparlamentario que el haberla suscitado. Su señoría ha dicho, y lo creo, porque no tengo motivo para dudar de su buena fe, que de manera alguna tuvo intención de causar el debate que ha escitado la enérgica respuesta dada por el Sr. Arguelles; pero el resultado que ha producido está claro: luego resulta la imprudencia de haber originado semejante cuestión. Es necesario, señores, que nos penetremos de que se está tratando de cosa de tanta importancia cual es un discurso de la Corona, y del efecto que debe producir un documento que ha sido bien caracterizado por el Sr. Torremejía de documento diplomático. No se trata simplemente de la redacción del discurso, es necesario tener en cuenta el objeto á que se dirige. Supongamos que el procurador que ha promovido esta cuestión hubiese triunfado, ¿qué resultaría de ahí? Que quedaría muy ufano por haber hecho una corrección gramatical, y nosotros saldríamos cabizbajos; pero el efecto no sería solamente, y pudiera llegar á ser el mismo que causara un tizon encendido arrojado sobre materias inflamables. Á nada menos iríamos á parar por una mera cuestión de palabras. Si se considera que estamos tratando de una cuestión literaria, detengámonos en ella enhorabuena; pero si se atiende á

que estamos discutiendo un proyecto de contestación al discurso del Trono, no continuemos el debate ni prosigamos en una discusión imprudente que puede originar fatales consecuencias. La comisión ha explicado ya ayer cuales eran sus intenciones, y con toda claridad lo ha hecho ver hoy mejor todavía el digno procurador de quien han aprendido todos los españoles elocuencia parlamentaria. La comisión ha seguido el mismo orden del discurso de la Corona: no ha tenido inconveniente en dar su apoyo franco, decidido, enérgico al gobierno, porque le ha juzgado digno de su confianza; y porque como ya dije ayer, y vuelvo hoy á repetir, cree que en el día es necesaria y que es el mejor posible. Se ha seguido letra por letra, punto por punto, período por período el discurso de S. M.; en él se ha encontrado, por lo que respecta á la cuestión del momento que en aquel discurso se dice: «A este tratado debe mi augusta Hija los cuantiosos auxilios de armas y municiones prestados para sostener su Trono por mi augusto aliado el rey de la Gran Bretaña, y la autorización dada por aquel gobierno á los súbditos ingleses para tomar las armas en su defensa. Fiel á la misma confederación el rey de los franceses, &c.» y por eso constante en sus principios y en su propósito hizo los elogios que ha juzgado oportunos. Vió la comisión también que en seguida se manifiesta en el mismo artículo que iguales resultados se deben esperar de los 10,000 portugueses que, según el convenio hecho con S. M. F., y como consecuencia de aquel tratado, han comenzado ya á entrar en nuestro territorio, y por eso dijo la comisión: «los 10,000 portugueses, que según el convenio hecho con S. M. F., nuestra muy amada prima, y como consecuencia de aquel tratado, han empezado ya á entrar en nuestro territorio, contribuirán grandemente á los felices resultados que V. M. se promete, especialmente siendo idéntica nuestra causa, á la que con tanta gloria defendió y sostiene esta nación vecina; única adición que se ha hecho. En cuanto á la última parte del párrafo, ¿qué mas pudiera decirse? Señores, sin duda alguna es lamentable, es deplorable que otras potencias no hayan reconocido á la Reina Doña ISABEL II; pero por esto no puede quedar vulnerada la dignidad de la nación. ¿Que importa esto á la dignidad nacional? Repetiré á este propósito las palabras dichas por Bonaparte, cuando era general en jefe del ejército de Italia, con ocasión de no querer aprobar su conducta militar el directorio. Yo no soy solo el general del ejército de Italia, dijo aquel célebre guerrero, sino el hombre del siglo. ¿Qué me importa que reconozcan ó no mis acciones? Acaso cuando nace el sol, ¿dejarán todos de decir que alumbra? En fin, señores, yo no veo que haya utilidad en promover cuestiones de esta naturaleza, porque ó no tienen efecto alguno, ó los tienen muy fatales, y esto debe evitarse con el mayor cuidado, atendiendo principalmente á la presente crisis.

Se juzgó el párrafo suficientemente discutido: fue nuevamente leído por el Sr. secretario Onís, y habiéndole puesto á votación, quedó aprobado.

El mismo señor secretario leyó el párrafo 4.º, cuyo tenor es el siguiente.

4.º «No sin placer se ha enterado el Congreso de que se hallan pendientes negociaciones con los Estados de la América española; y con el interés proporcionado á su importancia y trascendencia, tomará oportunamente la parte que correspondiera á las Cortes en este negocio, procurando además no desmentir la confianza que inspiran á V. M. los poderosos motivos que la deciden á consultarlas.»

Entrando en discusión este párrafo, dijo el Sr. Pucho que la comisión había adoptado, en conformidad de una observación hecha en la sesión anterior, la palabra *Estamento* en vez de la palabra *Congreso*.

El Sr. PERPINA: Varias veces me he lamentado de que no se pueda pedir la palabra sino en pro ó en contra, y ahora me hallo en el mismo caso; porque queriendo hacer algunas observaciones relativas á este párrafo, me veo en la necesidad de pedir la palabra en contra, siendo esto tan lejos de mi intención, cuanto que ayer ni aun tomé la palabra en contra de la totalidad del discurso, y por el contrario mostré que los señores que lo habían hecho, al parecer, solo se limitaron á hacer algunas observaciones. Lo mismo me acontece en este momento. Tampoco me levanto para reprobar la palabra Congreso; porque, si como se ha dicho es de fatal recuerdo, también lo es de gloria. Congreso se llamaron las gloriosas Cortes del año diez: Congreso se llamaron siempre nuestras Cortes. Pero si apruebo esta voz, no así el que se diga que el Congreso tomará oportunamente la parte que correspondiera á las Cortes en este negocio, procurando además no desmentir la confianza que inspiran á V. M. los poderosos motivos que la deciden á consultarlas. No me detengo en considerar la redundancia que aparece; pero lo que principalmente me mueve á poner alguna objeción á este párrafo, es la última idea que incluye de la consulta á las Cortes. Alguna indicación se hizo ayer sobre este particular, y la comisión respondió que el derecho de entender en estas negociaciones pertenecía al gobierno, y que este manifestaba su franqueza en el hecho de sujetarlo á la decisión de las Cortes. Si yo viera en las palabras del discurso de la Corona esta idea, no tendría que hacer impugnación alguna; mas en dicho discurso se dice: «Y he creído conveniente á los intereses de la nación y del Trono &c.» S. M. nos dice aquí que lo ha creído conveniente, luego no lo ha creído necesario, como se supuso en la contestación, y el gobierno pudiera muy bien dejar de hacerlo. Por otra parte, aquí dice: *consultarlas*. Pregunto yo: ¿el que consulta, se obliga á la resolución del consultado? No señor, la consulta no obliga á nadie. Yo quisiera, pues, que en la contestación se quitase esta palabra consulta, porque si reconocemos que el gobierno no tiene mas obligación que la de consultar, reconocemos también que lo puede hacer por sí. Me parece que todo se evitaría variándose la última palabra, y poniendo en vez de ella «los poderosos motivos que la obligan á proponerlos.» Conózcase, señores, que estas mis observaciones nacen del deseo que tengo de que el discurso salga lo mas perfecto posible, y son dirigidas á la defensa de los derechos del Estamento y de la nación.

El Sr. PUCHE: La comisión no tiene la necia presunción de haber hecho una obra que no tenga defectos; al contrario, despues de haber sentado los principios que han de servir de base á la contestación del discurso del Trono, que sin mérito suyo se le confió redactar por el Estamento, ha tratado de poner á la consideración de este el resultado de su trabajo; y menos en dichos principios en que estamos acordes los de la comisión en no retroceder, á no ser que fuesen tales los argumentos que se le hiciesen, que se mostrase hasta la evidencia haberse equivocado en el modo de

espresarlos, no tiene empeño en no acceder á las correcciones que se juzgen útiles. En la escala progresiva de la perfección hay muchos grados y quizá la obra de la comisión estará en el último de ellos. Sin embargo, procuraré contestar á los principales argumentos del Sr. Perpiñá. Dice que la palabra Congreso debe sostenerse porque también es de glorioso recuerdo; mas á pesar de que la comisión la usó al oír ayer las reflexiones del Sr. Cortés, que no se limitaron á considerarla de recuerdo ominoso para España, sino á manifestar que también significaba copulativamente los dos cuerpos de la representación nacional, hallando de peso esta observación, adoptó la comisión nuevamente la palabra Estamento; y como ya ha sido atacada dos veces, una por haber usado la palabra Congreso, y otra por haber adoptado en su lugar la palabra Estamento, debe ya sostener su última redacción. Vamos á otra de las objeciones del Sr. Perpiñá, relativa al período del párrafo 4.º, en que se dice: «la parte que correspondiera á las Cortes en este negocio, procurando además no desmentir la confianza que inspiran á V. M. los poderosos motivos que deciden á consultarlas.» Dice el Sr. Perpiñá que la parte que ha de tomar el Estamento en este negocio no es la que han de tomar las Cortes en general. Me parece escrupulosidad demasiada: diré, sin embargo, la parte que corresponde á las Cortes es la que el Estamento desempeñará, no porque corresponda al Estamento toda la que pertenezca á las Cortes, sino porque el Estamento no podría intervenir sino en aquella parte que á las Cortes correspondiese. Mas claro: el Estamento ha de tomar aquella parte que le corresponde, pero también pertenece á las Cortes, porque sino, no le pertenecería á aquel. La otra objeción del Sr. Perpiñá, es que las Cortes no deben ser un cuerpo consultivo, y por consiguiente que no debe decir en el párrafo la palabra *consultarlas*. En esto la comisión ha seguido testualmente el mismo pensamiento emitido por el gobierno. Dos objetos comprende el párrafo 4.º del gobierno: primero, el espresar que el Estamento desempeñará en este negocio la parte que le es propia, y que la que pertenece á las atribuciones de S. M. será consultada á las Cortes para recibir de los individuos que las componen oportunos consejos en asunto de tanta trascendencia. La comisión, especificando mas esto mismo, ha marcado una línea divisoria entre las facultades que son propias del cuerpo representativo, y aquellas en que el gobierno podía consultarle. Se decidió que el párrafo estaba bastantemente discutido; leyóse de nuevo por el Sr. Onís para entregarle á la votación, y fue aprobado.

El mencionado señor secretario leyó en seguida el quinto que dice: «quinto, acreedor, muy acreedor es el valiente ejército español á los elogios que su fidelidad y constancia han merecido á V. M.; y los beneficios dispensados á los pechos generosos que sirven de muro impenetrable contra los esfuerzos de la usurpación, son justa recompensa de sus sacrificios. Si no es proporcional á su mérito, sabe V. M., la nación y el mundo, de que los soldados españoles se condujeron siempre en sus empresas por motivos nobles y gloriosos, y saben ellos también cuanto significa la justa causa de una Reina inocente, en la que va envuelta la libertad y ventura de la patria. Esta les ofrece por la mano de V. M. en la erección de la casa de Inválidos un testimonio de reconocimiento muy superior á otras demostraciones.»

El Sr. PERPINA pidió la palabra en contra. (Murmillos en las galerías.)

El mismo señor dijo: ya indiqué ayer que en orden al decreto de aumento del ejército se pudieran hacer algunas observaciones, mas que esto vendría bien cuando se tratase de este párrafo separadamente. Me limitaré, pues, á decir que la comisión no debiera hacer mención aquí de la medida de armar 1000 españoles.

Se le hizo notar al señor procurador que eso pertenecía al párrafo siguiente.

El Sr. PERPINA: ¡Ah! pensaba que se discutía el párrafo sexto. (Risas.)

El Sr. LEGARÓZ comenzó leyendo el párrafo quinto y dijo: Por lo que yo entiendo, comparada esta última cláusula con el párrafo del discurso á que contesta, parece que por ella se quiere quitar á S. M. la gloria de haber sido la fundadora de este establecimiento, y pareceme que deberán redactarse en otros términos, lo que la comisión haría con mas ventajas que yo; de suerte, que no se crea que ha existido la intención que no ha habido realmente, de disputar una gloria á S. M. justamente en el único punto en que fija su maternal solicitud.

El Sr. ALCALÁ GALIANO: No salimos, señores, de un mismo terreno: no estamos juzgando la redacción del discurso de la comisión, sino la esencia de la respuesta á un discurso del Trono á un documento que es oficial. Si pudiésemos salir de esta consideración entraríamos en buen hora en discusión de palabras, y entonces la cuestión se tornaría literaria. Sin embargo, me obliga el señor diputado á que responda, pues se trata nada menos que de la grave acusación de haber faltado al respeto á S. M., y de quitarla la gloria de haber erigido un establecimiento de tanta importancia. Diré respecto de esto que de ninguna manera es inconsecuente la espresion que parece haber producido las dudas del señor procurador. ¿Quién es la patria? ¿Es alguna otra señora con quien la Reina pueda tener rivalidades? No. S. M., representante de la patria, porque verdaderamente el poder Real es representativo, y por eso cometen un error los que le atacan por juzgarle de distinta naturaleza; S. M., digo, representante de la patria, por su misma Real mano ofrece este testimonio de su afecto al ejército español. Esto ni lo niega la comisión, ni puede deducirse de sus palabras que tal fuese su intención. Puede ser que la redacción no sea perfecta, mas esta es una cuestión de gusto: si el estilo no agrada á unos, agrada á otros; ¿cuántos estilos hay de autores clásicos, que unos se ensalzan en tanto que otros vituperan? Pero lo que es el principio le sostengo de todos modos; y sostengo otra cosa mas importante, á saber, que no ha podido jamás entrar en el ánimo de la comisión en general, ni de ninguno de sus individuos en particular, menoscabar el respeto debido á S. M., ni coartar ninguna de sus prerogativas. Mas por otro lado, señores, ¿los gastos no salen de la patria? ¿Si mañana se dijese, como podría decirse, que el establecimiento en cuestión era un lujo inútil, era un derroche, que sus fondos pudieran estar mejor empleados, ¿á quién se haría cargo? ¿A S. M.? No: á los ministros; por consiguiente, puede decirse que si bien hecho todo por mano de S. M., hay algunas personas que son responsables. Mas no es esto, vuel-

(Continúa en el suplemento.)

Continuacion de la sesion del Estamento de Sres. Procuradores del dia 1.º de diciembre.

vo á decir, lo que me ha movido principalmente á tomar la palabra, sino el lavar á la comision de la nota que se ha querido hacer recaer sobre ella.

El Sr. LECARÓZ: Tan lejos he estado de atacar la comision que he manifestado que no podia sospecharse de sus intenciones; y si ahora he pedido la palabra ha sido para que no se pudiese dar esa interpretacion á las mias.

Dado el punto por suficientemente discutido, y leído otra vez el párrafo segun reglamento, se puso á votos y fué aprobado.

El Sr. secretario ONIS leyó el siguiente:

6.º «Una es la voz, uno el sentimiento de los españoles cuando se trata de contribuir á la pronta terminacion de la guerra de las provincias. Cualquier sacrificio por extraordinario que parezca, se emprende con entusiasmo á vista de la santidad del objeto á que va dirigido.

«La necesidad urgente y perentoria, y la general ansiedad interpretada oportunamente, han dictado la medida de armar 1000 españoles para acabar de una vez con el monstruo que devora la nacion. Cuando esta se ha ofrecido y prestado gustosa á tan grande esfuerzo, cuando por todas partes abundan los donativos, las ofertas y los mas pronunciados deseos; y en fin, cuando existe viva la ocasion y la fuerza imperiosa que inspiró aquel pensamiento, mal podrian los procuradores del reino dejar de complacerse y de concurrir al mas seguro y legitimo éxito de una empresa, de la que han de cogerse muchos frutos ó intereses verdaderos, entre ellos el de que se economice la sangre preciosa de los ciudadanos».

El Sr. PERPINA: Al rebatir uno de mis argumentos ha dicho la comision que se habia limitado á contestar á las palabras del discurso del Trono. No responderá de ese modo al cargo que ahora voy á hacer, porque precisamente en este caso se ha separado del tosto del referido discurso. (Leyó el señor procurador el párrafo hasta las palabras «el sacrificio será momentáneo» del discurso del Trono, y continuó.) Lo demas no me parece que se necesita leer. (Risas.) Sin embargo, lo leeré. (Risas, y lo leyó en efecto.) No sé si el gobierno podrá creer que soy algo suspicaz, mas me parece que este artículo ha sido redactado con poca escrupulosidad. Observe el Estamento que aquí no declara el número á que ha de ascender el armamento, dice solamente: «hará crecer mas allá de los límites ordinarios el ejército:» habla de futuro, como si el objeto no se hubiese llenado aun; y luego dice: «el sacrificio será grande.»

Pide la palabra el Sr. Lopez: el orador continúa:

Y hubiera querido que la comision, hubiese usado de ese lenguaje anfibológico de que usa el ministerio. Si en otras ocasiones ha dicho la comision que no podia contestar á lo que no existia en el discurso del Trono, ¿cómo ahora no lo hace? No sé por qué deba entrar en esas esplicaciones que el gobierno no ha dado. Párceme que se podria decir: «ha dictado la medida de aumentar considerablemente el ejército,» que son las palabras de que usa el gobierno.

El Sr. ARGUELLES: Felizmente la comision, atacada con el vigor que S. S. acostumbra, ha tenido que proveerse de todos los medios de defensa, porque de otro modo mal pudiera resistir á ataques de tal naturaleza. Mas á la verdad, si los discursos del Trono, en todos los países en que hay gobierno representativo, tuviesen que sujetarse á un examen, ó mas bien á una diseccion anatómica (risas), como la que aquí se hace, seria nunca acabar, porque es imposible agradar á todos. Arguyó el señor procurador á la comision de haber dicho que tomó por nota en su respuesta el discurso del Trono, y que en este punto no le sigue. Tiene razon; pero la comision no ha dicho que ese fuese el único camino que se habia trazado: ha dicho sí que se propuso seguirle, pero no ha declarado que tratase de hacerlo exclusivamente. Pues que el señor diputado de Tarragona ha sido sumamente sobrio en este último ataque, lo que mucho le agradezco, yo me limitaré tambien lo mas que me sea posible. Parece que no le cuadra el que el gobierno haya determinado sin previa autorizacion el armamento de cien mil hombre; y que sin haber expresado en el discurso de la Corona terminantemente este número, lo haya hecho la comision en su proyecto de respuesta. La comision dice (leyó el párrafo en discusion) ¿y cuál es esta empresa? todo el mundo sabe cuáles; pero todo el mundo sabe tambien que son necesarios arbitrios extraordinarios, lo que la comision ha creído expresar designando el número de hombres que extraordinariamente se arman. Por lo que respecta al otro punto, es imposible separarse un solo momento de la consideracion de las circunstancias en que el gobierno se hallaba cuando se decidió á poner por obra ese alistamiento; cual la ansiedad, el peligro, la crisis en que todos nos hallábamos. ¿En qué otra época en España hubiera tomado sobre sí el gobierno el dictar una medida de esta naturaleza? Cuando yo me acuerdo el estado de anarquía á que habiamos llegado, y mayor aun en opinion de los extranjeros; cuando se dudaba si España era España; cuando estábamos en el mismo estado que despues de la batalla de Cuadalete, ¿podría yo imaginar que llegaria el caso de que á esta medida se hiciese acusacion alguna? En todos los países en las crisis particulares, en los interregnos, por decirlo así, de los cuerpos legislativos, los gobiernos toman sobre sí medidas que son estraordinarias; pero cuando despues esas medidas van á someterse á los cuerpos legislativos, estos pesan las circunstancias que las produjeron, y las aprueban ó reprueban segun ellos. Cuando me acuerdo como á decir de la consternacion, del miedo que ocupó nuestros corazones en aquellos dias, ¿podría pensar que hoy nos ocupase este espíritu de cavilacion? La comision buscó la frase mas congruente, mas prudente, mas análoga á las circunstancias y de esta se usó. Toda la fuerza del raciocinio del señor diputado por Tarragona, se reduce á reconvenir de inconsecuencia á la comision; porque habiéndose atenido en otros puntos á los párrafos del discurso de la Corona, no hizo lo mismo con este, y no reparó el señor diputado que en los otros se carecia de datos y que en este punto los hay. Y tomando en consideracion la situacion de la patria, y la grandeza de los sacrificios que exigen, nadie negará que el gobierno necesitaba haber tenido, siendo posible, mas fuerza que cualquiera otro de Europa. Es pues evidente que si en otras épocas y casos hubiera podido merecer reconvencciones el gobierno, en el dia, lejos de merecerlas, es muy digno de elogio. Tiempo vendrá en que los sucesores de los procuradores actuales puedan con escrupulosidad pedir cuenta de su conducta á los mandatarios públicos; pero ahora no

lo es. Recordaré á este propósito un hecho de la república romana, en que reconvenido uno de sus generales por haber ultrapasado sus facultades en circunstancias difíciles, el cónsul, en vez de acceder á que siguiese su curso la acusacion, invitó al pueblo á que se dirigiese al capitolio á darle gracias. (Señales de aprobacion.)

Mientras pronunciaba su discurso el Sr. Argüelles, se observó que el Sr. conde de las Navas entró en la tribuna diplomática, y saludó afectuosamente al señor embajador de Inglaterra y al Excmo. Sr. D. Mignel Ricardo de Alava, quienes se dieron la mano. El señor conde tomó asiento en medio de los dos diplomáticos, y trabó con ellos seguida conversacion.

El Sr. LECARÓZ habló esta vez en voz tan débil, que solo se le percibieron no muy claramente las siguientes frases: deben volverse los requiebros á S. M., si quiera por ser una dama... (Murmullos y risas.) La contestacion es un poco esquiva... Merecia que se la dijese: si, Señora, esto es así; pero ha sido en virtud del grande ejemplo que nos ha dado V. M.

El Sr. LOPEZ: Señores: el Sr. Galiano acaba de decirnos que ciertas impugnaciones suponen mas de lo que materialmente significan; y si hay algun ataque que pueda merecer esta calificacion, es ciertamente el que acaba de hacer el Sr. Perpiñá, tomando sin duda por especioso pretexto la figurada inconsecuencia de la comision, enredado en cuestiones puramente gramaticales, dejando ver en la apariencia un objeto sencillo, y acaso frívolo, ha marcado sin embargo bien el punto á que dirijia sus tiros. ¿Y cuál era, señores? El gobierno, á quien explicitamente ha acusado de haber saltado el límite que hjaba su autoridad, y de haber hallado para ello las leyes existentes. Mi digno compañero y amigo el Sr. Argüelles ha satisfecho ya completamente los argumentos dirigidos contra la comision; y si bien ha sostenido al propio tiempo la causa del gobierno con una energia y dignidad que yo no podré imitar, me creo sin embargo en el caso de añadir á las suyas mis débiles observaciones. Yo no soy, señores, ni seré jamás apolojista del gobierno solo porque es gobierno, porque ni mi corazon se aviene fácilmente con estos sentimientos de humilde dependencia, ni mis labios saben plegarse; mejor diré, prostituirse á la lisonja y á la adulacion. Sin deseos, sin ambicion, hasta sin porvenir, no tengo por qué procurar captarme la benevolencia de un poder, de quien nada tengo, de quien nada quiero, y de quien nada necesito; pero donde quiera que vea la razon, la verdad y la justicia, allí estarán siempre mi voto y mi palabra. Esta es la sola, la única bandera que yo reconozco; por lo demas, me son absolutamente indiferentes las personas y las circunstancias.

Veo, señores, que se acusa al gobierno por haber tomado una medida energética y decisiva en circunstancias estraordinarias y de notable riesgo. Pero pensemos, señores, que la medida de armar 1000 hombres ha sido una medida de salvacion, y que querer contradecirla á la sombra de débiles reparos, de escrúpulos mezquinos, y de un insensato rigorismo, equivale á condenar la intencion mas plausible, el hecho mas decisivo y recomendable, ó á querer anteponer la práctica, á la par severa que funesta, de ciertos principios ó leyes existentes á la salud del país, que es el primero de todos los deberes y de todos los intereses. (Murmullos de aprobacion.) Cuando acababa de formarse el gabinete compuesto de personas que por fortuna reunian las voluntades emancipadas, y que por lo mismo debian aspirar á reconquistar y consolidar la confianza pública; cuando para conseguirlo no se presentaba otro medio mas sencillo ni mas obvio que el de dar un grande impulso á los negocios, principalmente al de nuestra defensa; cuando pululaban las facciones en muchas provincias de las en que hasta entonces no se habian conocido; cuando en las que habian sido desde el principio el teatro de la guerra, se manifestaba el designio de estenderse las hordas enemigas, amenazando invasiones de mayor trascendencia; cuando cualquiera dilacion en sofocar aquella tentativa podia ser origen de grandes peligros, lo que no me negarán cuantos conozcan las combinaciones que en tales casos estan en juego, las simpatias que se despiertan y las influencias tanto propias como estrañas; y cuando por último habia motivos tan poderosos como desatendidos hasta allí, para procurar por todos los medios imaginables poner pronto término á una lucha tan desastrosa y asoladora, ¿se hace, señores, cargo al gobierno por haber seguido la senda que le marcaban la necesidad y el patriotismo, la única que recomendaban la opinion y los deseos generales, y la única que exigia la seguridad misma del Trono? De ese Trono, señores, á quien tan seriamente hubiera comprometido el adoptar un temperamento débil, apático y miserable, como el que fue siempre el sello de la pasada administracion.

Pero ¿y las leyes existentes? nos dice el Sr. Perpiñá, y yo no creeré que aventuro el juicio si creo que en esta parte su intencion tiene mas trascendencia de la que manifiestan sus palabras. Y qué, señores, esas mismas leyes, cualesquiera que sean, ¿se salvan y sostienen por ventura cuando la patria cae? ¿Esas mismas leyes hubieran podido en ninguna hipótesis dada sobrenadar en el universal naufragio? Cuando asequada y perdida la libertad, y permitaseme por un momento esta suposicion desconsoladora; cuando asequada y perdida la libertad digo, un cetro de hierro hubiera doblado bajo el yugo de la mas oprobiosa esclavitud nuestros cuellos envilecidos; cuando no se presentase á los mejores hijos de la patria otra alternativa que la de terminar su inútil existencia entre los horrores de un suplicio, ó la de ir á conservarla en una tierra estrañera, mendigando el amargo pan de la piedad y de la misericordia; cuando este país infortunado no presentase sino el triste cuadro de las lagrimas de la desolacion; cuando el viajero, cansado de recorrer nuestras ruinas, preguntase á nuestra generacion degenerada qué se habia hecho de nuestras antiguas libertades y de nuestro poder, ¿seria suficiente contestarle: todo lo hemos sacrificado al insensato y absurdo deseo de conservar un papel escrito? Y qué, señores, aun ese papel, aun esa ley que tan vivamente se defiende por el Sr. Perpiñá, ¿no seria condenada al desuso como incompatible con las ideas y con el sistema de nuestros enemigos? Creo no deber continuar sobre un punto tan amargo y repugnante, y me contentaré con citar un pasaje de la historia antigua, siguiendo el ejemplo que acaba de darme el Sr. Argüelles, que ha cerrado su discurso haciendo alusion á las palabras de un orador romano. Esfuérze cuanto quiera el Sr. Perpiñá sus argumentos que llevan el carácter de una acusacion, y de una acusacion tremenda; yo me contentaré con que los individuos

que forman el gabinete, recordando el dicho del célebre Epaminondas en circunstancias muy parecidas, contesten: «aceptamos la acusacion, y condénese en buen hora, por haber salvado la patria de los inconvenientes peligrosos que la amenazaban, y hecho triunfar la libertad á despecho de todos sus enemigos. (Aplausos en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE encarga en alta voz la moderacion y el silencio á los espectadores.

El Sr. PERPINA: Debo deshacer una grave equivocacion, diciendo una y otra vez que no es mi intencion, ni puede serlo, atacar en su esencia el armamento de los 1000 hombres: nada de eso, antes bien doy gracias al ministerio por ello. Lo que yo ataco es el modo con que se ha hecho, cuando habia medios que pudieran legalmente conducir al mismo fin; y cuando llegue el caso de tratar espresamente de este punto, yo diré al ministerio cuáles son estos medios, que en mi sentir podrian haberse adoptado. Suplico, pues, que no se desfiguren mis argumentos para triunfar de ellos.

Un señor diputado dijo: Que esforzándose á vencer el natural embarazo que le causaba hablar por primera vez en la presencia de un Congreso, todo nuevo para S. S., procuraria aprovechar el vasto campo que presenta la discusion de la respuesta al discurso del Trono para manifestar el estado de la patria, sus necesidades, sus males, y los remedios que debian aplicarse. Tomando ocasion del artículo que se estaba discutiendo, pasó á hablar de la guerra civil, entrando en una proliza pintura del estado de las provincias que son teatro de ella, y de la manera como se hace aquella guerra por las tropas facciosas, cuya táctica particular, conocimiento del terreno, y proteccion que hallan en los habitantes, les facilita el sostenerse contra fuerzas muy superiores. Añadió el orador que contra la guerra civil se requieren medios civiles, y que no usándose de medidas de rigor contra aquellos pueblos, al contrario del sistema hasta aqui seguido, nada se conseguirá; si bien no queria decir por esto que todo se llevase á sangre y fuego, pues sabia muy bien que las penas y castigos no deben pasar del justo límite del rigor para no degenerar en ferocidad.

El orador, notando algunas señales de impaciencia al parecer, terminó su discurso circunscribiéndose al fin que en él se habia propuesto, indicando que se podria hacer una adiccion al artículo 6.º concebida en semejantes términos: «á cuyo fin se recomienda á S. M. que adopte los planes que crea mas conducentes para que esta misma fuerza pueda conseguir todo el objeto.»

Concluido este discurso se declaró el punto suficientemente discutido; y leído el artículo 6.º en los términos arriba dichos, fue aprobado.

Se leyó y puso á discusion el artículo 7.º que dice así: «Quien conozca los prodigiosos efectos del entusiasmo, y la influencia de los nombres sobre las cosas especialmente en determinadas circunstancias, comprenderá bien las razones de utilidad corroboradas por los deseos mismos de los ciudadanos armados que han conducido á V. M. á dar el nombre de Guardia Nacional á la fuerza interior que de estos se compone. El Estamento aprecia los fundados principios de la conducta de V. M., y se halla dispuesto á examinar las modificaciones que acerca de la ley orgánica de la misma, deberán proponerse á su deliberacion.»

El Sr. PERPINA pide la palabra en contra (risas), y concedida que le fue, dice así:

Si yo hallase un medio de componer mis deberes de procurador, que me imponen la obligacion de manifestar mi opinion en todos aquellos puntos en que creo que debo hacerlo con la repugnancia que me cuesta el oponerme al proyecto de contestacion en algunas de sus partes, lo haria de buena gana; sin embargo de que creo que con mis débiles ataques, mas bien que ofender á los individuos de la comision, les he proporcionado la ocasion de lucirse (risas); y tambien me ha animado á hablar la finura con que el Sr. Argüelles ha contestado á mis observaciones.

No hablaré yo tampoco de cuestiones gramaticales; pero si se me dijese que lo que yo manifiesto es anti-parlamentario, contestaré que soy bastante novicio en el ejercicio parlamentario (risas), pues en esto he seguido y sigo los principios que son fruto de mi lectura y estudio; y aun hoy mismo he leído en un periódico que la discusion de la respuesta al discurso de la Corona y la de presupuestos, son los dos mas principales campos que se presentan para hacer una reseña de todos los ramos del gobierno. Deseo tambien que mis compañeros tengan conmigo la tolerancia ó indulgencia que yo tengo para todos; pues por mucho que hiera mi amor propio el que se contradigan mis opiniones é ideas, como acaso herirá el suyo el que yo hablo en contra de su parecer, jamás interrumpo á nadie, ni hago otra cosa que pedir y usar de la palabra como creo justo. Tolerancia pido, pues, porque sin ella no puede haber libertad, y en el dia es mas necesaria que nunca.

El Sr. Presidente interrumpe al orador para decirle que sus espresiones parecen que envuelven alguna inculpacion á la mesa.

El Sr. PERPINA: De ningún modo, señor presidente: la mesa solo me ha interrumpido en una ocasion para permitirme continuar al momento; yo no hago alusion á la mesa.

Decia, pues, que la tolerancia es en el dia mas necesaria que nunca; porque en muchos puntos de la península se está creyendo que aquí no se puede hablar sino en cierto sentido, y conviene que se sepa lo errado de este concepto (bien, bien); que se persuada todo el mundo que en este Estamento todos los procuradores pueden hablar y emitir sus opiniones con entera y completa libertad (bravo; bravísimo). Por tanto, si á pesar de los consejos que he oído se me han dado, y que agradezco, no los sigo, no se crea que es por desprecio, sino porque no los juzgo compatibles con mi deber. Hecha esta advertencia, paso á entrar en la cuestion.

Aunque el terreno en que voy á entrar es resbaladizo, no es mía la culpa; lo es del ministerio que le ha preparado. El ministerio, por motivos que ha creído oportunos... (y aquí quiero hacer otra salvedad, diciendo que no ataco el hecho, sino al modo, que hablo como procurador), el ministerio, repito, ha dicho por boca de S. M.: «He tenido por conveniente dar á la parte de la nacion armada en defensa del órden interior, y movilizada en caso necesario para el servicio activo, el nombre de Guardia Nacional, que parece espresar con mas exactitud el objeto de tan saludable institucion. No quiero entrar por este momento en la cuestion de si el ministerio debia ó no haber hecho esta alteracion; pero sí diré que en mi concepto debia ha-

berse abstenido de poner en boca de S. M. esta espresion para proferirla en el seno de las Cortes mismas que habian declarado ser el anterior nombre mas propio y oportuno. Esta declaracion se habia hecho explicita y solemnemente, nada menos que por medio de una votacion nominal; de consiguiente, debia en mi sentir haberse tratado de evitar una espresion que pudiese en cierta manera herir el amor propio de los procuradores, cuyos votos fueron opuestos al nombre indicado por la comision de Guardia Nacional. Cuando ayer el Sr. conde de las Navas estrañaba que en el discurso del Trono no se hubiese hablado de las Cortes que han de ser llamadas por la nueva ley electoral, contestó el señor Presidente del consejo de Ministros, con una delicadeza que yo aplaudo, diciendo: ¿Qué hubiera dicho el señor conde, si la angusta viuda hubiese venido á decirnos «haced la ley electoral, y vengan despues otros representantes á tratar de los demas asuntos?» Esto es en efecto, lo repito, un estremo de delicadeza por no herir el amor propio del Estamento; pero pregunto, si aquello hubiera sido herir su amor propio; ¿qué será esto? ¿hacerle algun agasajo? Además de que las palabras que el señor ministro tuvo reparo en poner en el discurso del Trono se hallan en la convocatoria, y á la verdad que no hay mucha diferencia. Yo que no tengo la sangre fria, cuando recibí la convocatoria aseguro que no pude menos de afectarme, y que tal vez hubiera contestado á ella de un modo bien diferente, si no hubiese estado dispuesto á hacer por la patria el mayor sacrificio que puede hacer el hombre, que es en mi concepto el del amor propio, y si no hubiera visto firmada la convocatoria por aquella misma mano que firmó la amnistia á que me reconozco tan agradecido, y otros muchos benéficos decretos.

Repito, señores, que las espresiones á que aludo tienen el mismo inconveniente; y confieso que no esperaba esta contestacion explicita al párrafo de que hablamos; pues no podia olvidarse que los votos de 60 procuradores habian aprobado el nombre antiguo de la que es ahora Guardia Nacional, los cuales no podrán dar su asenso á este artículo 7.º, ó al menos habrán de abstenerse de votar. Así lo conceptúo yo, pues en la contestacion se dice que el Estamento aprueba los fundados principios de la mudanza del nombre, que equivale á asegurar que aquellos 60 procuradores, que despues de una detenida discusion aprobaron como mas propio el titulo de *Milicia Urbana*, lo erraron completamente y no entendian la materia. El Sr. Presidente del consejo de Ministros al proponer á S. M. aquella disposicion la llama de mucha *trascendencia*; pues si lo es, si el nombre lo habian dado las Cortes ¿cómo el gobierno pasó á mudarle? Si su señoría hubiera dicho que era cosa de poca importancia, yo no lo estrañaria tanto; pero diciendo que es de *trascendencia*, se hace en efecto muy estraño. Tambien observaré aquí que habiendo sido la ley de la Milicia obligatoria, no es de creer que estos cuerpos se hayan aumentado solo por la mudanza de nombre; y si alguno solo por esto se ha presentado á alistarse en ella, yo en lugar del gobierno no hubiera admitido sus servicios, pues no son muy estimables los de un hombre que repara en el nombre de las cosas para detenerse en prestar su ayuda á la patria. Se dice tambien que en algunas provincias se hallaba de hecho cambiado el nombre; pues yo sé decir, que lo que es en Cataluña sucedia y sucede lo contrario; y aun ayer nos han dado los periódicos un parte de Aragon en que les llama Urbanos. ¿Y qué mucho, señores, que se tenga cierto apego á este nombre, cuando en él han consignado sus gloriosos hechos los individuos de esta Milicia?

Ha dicho el gobierno que al concederles el nombre de *Guardia Nacional* no ha hecho mas que satisfacer los deseos de los que tomaron las armas, y no hay que perder de vista lo que ya tuve el honor de manifestar al Estamento en la anterior legislatura, es á saber: que muchos de los Milicianos Urbanos no son voluntarios en Cataluña, que es de donde con mas razon puedo hablar; la mayor parte son forzados, si se exceptúan ocho ó diez pueblos á lo sumo donde los hay voluntarios. Yo creo que el gobierno podia haber cumplido con el objeto que se ha propuesto sin faltar á la ley nombrando una comision que hubiese revistado el reglamento de Milicia Urbana, y hubiera visto si convenia mudarle; este habria sido un modo de obrar legalmente y conforme á lo que ha practicado con la ley de imprenta, sobre la cual bien terminantemente ha dicho que nada podia hacer sin el auxilio de las Cortes. En el dia el nombre me es ya indiferente, pero caso de mudarle mas á propósito habria sido darle en vez de *Guardia Nacional*, que podrá ser muy propio en Francia, el de *Milicia Nacional*, siguiendo los principios consignados en la Constitucion de 1812 y 1820, y que en último resultado viene á significar lo mismo, pero está visto que el objeto no ha sido la segunda sino la primera palabra que se ha querido mudar de *Milicia en Guardia*, y no puede menos de chocar que se le haya quitado su primitivo nombre cuando es mas Milicia que nunca por la clase de servicios que está prestando. Si despues de acabado todo, y cuando solo hubiesen tenido que hacer la guardia en su pueblo se hubiese adoptado la variacion, parece que hubiera estado mejor.

Aquí el orador, para probar la propiedad del nombre de Milicia Urbana, cita uno de los historiadores de Napoleon, que hablando de la guardia nacional que habia organizado para ponderarla mas y darle un nombre mas analogo, le llama *ejército urbano*, y siguiendo el hilo de su discurso dice: No estraño yo que el ministerio lo haya hecho; pero pregunto: ¿lo hemos nosotros de aprobar? Conozco el compromiso en que se ha de ver ahora el que cuando se discutía la ley votó para que se adoptase el nombre de *Milicia Urbana*, porque no podrá menos de abstenerse ahora so pena de incurrir en una contradiccion. Repito que ya que el ministerio no ha tenido toda la consideracion que debia, debemos tenerla nosotros mismos, porque al fin se trata de una resolucion del Estamento, y no baste decir que la diferencia estuvo en un voto, porque en las leyes que se aprueban no se habla del número de votos sino de si se aprobaron ó no; y cuántas resoluciones del Estamento han perdido de un voto solo? Además, fuerza es tener presente que no fue este Estamento solo, sino el de próceres tambien, el que dió su aprobacion al nombre y á la ley. Creo que he demostrado que el nombre de Milicia Urbana es mas propio y que habiendo sido el fruto de una ley, no podemos autorizar su variacion explicitamente; y cuando mas, limitémonos á guardar silencio sobre este punto.

En seguida propone algunas variaciones en el párrafo en cuestion, opinando que nadie habria dudado en aprobarlo con la nueva redaccion, y prosigue diciendo: «No sé

como el obrar así puede ser parlamentario; si el gobierno sigue dando el ejemplo de violar las leyes, con razon se dudará del sistema representativo. Por último, creo que la comision, por decoro al mismo Estamento, debe adoptar la redaccion que he presentado ó otra equivalente siempre que por ella no aparezca sancionada esta medida ilegal; ya que como antes dije hemos hecho un sacrificio de amor propio, no se nos exija otro. Algun dia se apreciará lo que aquel val, y cuando las puertas de este recinto se cierran para muchos de los que hoy lo ocupamos, se conocerá la generosidad de los procuradores.

Imaginando aquí el Sr. Presidente que el orador habia concluido, hizo ademán de conceder á otro la palabra, pero reclamó el Sr. Perpiñá que se le oyese por un momento, y añadió á lo dicho que en la pasada legislatura se suscitó la cuestion de llamar ordenanza ó reglamento á lo de Milicia Urbana, y se queja de que la comision, adaptando la última palabra, está poco exacta, citando en apoyo de su opinion varios antecedentes que desde su asiento indican el Sr. Galiano y algunos otros señores no parecerles exactos.

El Sr. CABALLERO: La comision ha tenido que responder á varios cargos que se le han hecho sobre la minuta de contestacion que le fue encomendada; pero muchas de las cuestiones presentadas han sido puramente gramaticales, y por otra parte ha tenido la fortuna de que el Estamento hasta ahora le haya favorecido con su voto. La cuestion suscitada por el Sr. Perpiñá es ya de otra naturaleza; S. S. ha encomiado la tolerancia, y creo que no haya quien sea de opinion distinta. Yo no sé si habia motivo para que lo hiciese así, pero diré de todos modos que tanto en la anterior legislatura como en la presente, no es de los que menos han usado la palabra y han sabido hacer valer su derecho como procurador. La comision podria escusarse de contestar á muchos cargos que se han hecho, por ser dirigidos los mas de ellos al gobierno, pues en realidad solo cuando se le ataque debe defenderse, y mayormente no habiéndose constituido en protectora del ministerio; mas por tanto debo observar que todos los párrafos que el Sr. Perpiñá ha leído son del discurso del Trono y no del proyecto de contestacion.

Las principales acusaciones contra la comision se han fundado en que ha adoptado el nombre de Guardia Nacional en vez de Milicia Urbana, porque acerca de la palabra reglamento el preopinante sabe muy bien cuan fácil es un error de pluma, y que en este punto la comision ha dado una prueba de su docilidad recogiendo la de Congreso, usada en otra parte, y sustituyéndola con la de Estamento. Volviendo, pues, al punto de variacion de nombre, la comision no ha perdido de vista que se trataba de una ley discutida y aprobada, y mal podria ser así cuando el gobierno mismo se ha anticipado á decir que ha hecho una cosa estralegal; pero por lo tanto la comision ha creído salvar todos los inconvenientes dando su aprobacion á lo resulto por S. M. En cuanto á la oportunidad de la medida no puede dudarse si se consideran las circunstancias; y aun cuando es verdad que el número de votos no se tiene presente luego que una ley está aprobada, tambien lo es que el gobierno no ha podido perder de vista que la diferencia cuando se aprobó el nombre de Milicia Urbana fué de 60 votos contra 59; además, que en la peticion de derechos políticos se decia que habria una fuerza interior con el nombre de Guardia Nacional, y en esta votacion no estuvo en uno la diferencia, sino que fueron 103 procuradores los que dieron su aprobacion contra uno solo que estuvo por la negativa. Pero esto seria de poca monta para que el Estamento se persuadiese que debia votar el párrafo, sino hubiera consideraciones de otra especie. Cuando el gobierno dió el nombre de Guardia Nacional lo habian adoptado ya en muchas provincias, y quiso de este modo salvar la ilegalidad de aquellos actos, así como está ahora en manos del Estamento hacer lo mismo concediendo su voto. Ha dicho el Sr. Perpiñá que el nombre nada importa, y S. S. sabe muy bien que estas cuestiones de nombre significan mucho ó no significan nada; si la que nos ocupa es ó no de importancia, puede graduarse considerando que á esta variacion de nombre unida á otras medidas, debemos el que la nacion que se creía sin recursos y próxima á sucumbir, por sí misma se haya puesto en estado de imponer no solo á nuestros enemigos interiores, sino de llamar la atencion de la Europa que en el dia nos contempla con admiracion. Acerca de la manera como el gobierno podia haber hecho la variacion para que no pareciese ilegal, ha dicho S. S. que debió nombrar una comision que examinase la ley, y entre otras cosas, propusiese la medida de mudar el nombre; y yo pregunto: ¿si se hubiese nombrado una comision con encargo de revisar la ley de Milicia Urbana, habria quedado el señor Perpiñá mas tranquilo? Yo creo que no, y por mi parte afirmo que no lo estaria como lo estoy ahora respecto á la variacion de nombre hecha; porque como ha dicho el señor procurador por Valencia, la necesidad es la suprema ley. Si el Sr. Perpiñá insiste en que en la contestacion al discurso de la Corona se desapruébe el nombre de Guardia Nacional, debe tener entendido que la desaprobacion significará no solo que se desapruébe el nombre, sino los actos del gobierno; además, que la comision no se ha desentendido de este hecho, y al final de su párrafo dice (leyendo): «El Estamento aprueba los fundados principios de la conducta de V. M., y se halla dispuesto á examinar las modificaciones que acerca de la ley orgánica de la misma deberán proponerse á su deliberacion.» En estas palabras está bien terminantemente explicado que solo circunstancias que á todos han sido inevitables son las que hacen concurrir al Estamento á sancionar la alteracion que se ha hecho en una ley votada por él. Concluyo, pues, rogando que se apruebe el párrafo sin hacer alteracion alguna.

El Sr. PERPIÑA, para deshacer algunas equivocaciones, dijo que toda la discusion se limitaba á saber si el Estamento aprobaba lo que habia hecho el ministerio, añadiendo que á la comision se habia dirigido, y no al gobierno, porque si este no habia tenido toda la consideracion debida, aquella era quien debia haberlo manifestado. Ha dicho S. S., prosiguió contestando al Sr. Caballero, que no soy de los que menos usan de la palabra; es cierto, pero no depende de la tolerancia sino de la firmeza de mi carácter. Yo no quisiera decir que se nombrase una comision para que revistase la ley de Milicia Urbana, sino que se hiciese como se ha hecho con la de libertad de imprenta con la ley electoral &c., sujetándola despues á la indispensable discusion del Estamento. Por último, yo no he

propuesto que se desapruébe lo hecho por el gobierno, sino que se varíe el párrafo de la comision.

El Sr. BELDA: Debo prevenir primeramente que yo fui uno de los que votaron para que se llamase Guardia Nacional en vez de Milicia Urbana; por consiguiente, no es mi ánimo hacer cargos á la comision, sino tocar algunas cuestiones que hagan al gobierno marcar la conducta que piensa seguir, y creo que la ocasion es la mas oportuna. Si hemos de ser consecuentes y atenernos á las leyes que rigen, el gobierno es preciso que venga aquí á pedir un *bill* de indemnidad, ya que las circunstancias le han obligado á traspasar los límites de sus atribuciones. Yo conceptúo que cualquiera que sea la línea de amplitud á que queramos llegar, convendria fijar una senda por donde se marche. No soy yo de los que le asustan los progresos, y creo que á la mayor parte suceda lo mismo: en el fondo todos estamos conformes, y si hay alguna diferencia será en los medios. Por mi parte, siempre he considerado que el sistema representativo era una verdad en España, desde que la augusta Gobernadora proporcionó su existencia, y siempre he deseado que se conserven las formas legales que son consiguientes.

El Estatuto Real que S. M. ha permitido que se altere, es sin embargo la ley que nos rige, y á este titulo le debemos obediencia. El gobierno tiene precision de venir al Estamento á presentar las leyes que le han dictado las circunstancias, pues sin la sancion de las Cortes no tendrian el carácter legal indispensable. Echo de menos en el discurso de la Corona la falta de mención de esta necesidad en que considero al gobierno de pedir á las Cortes un *bill* de indemnidad. No podemos desentendernos sin salir de la legalidad de que el Estatuto Real es la ley vigente, y el solo camino legal abierto aun para conseguir las mismas alteraciones que parezcan necesarias. Interin subsista, necesidad es respetarla. (Despues de consultar durante algunos instantes los papeles que tenia en la mano, continúa el orador.) Los artículos 33 y 34 del Estatuto Real previenen que ninguna contribucion, tributo ni impuesto de clase alguna, pueda imponerse sin ser previamente votado por las Cortes: ahora bien, yo encuentro que la quinta de 1000 hombres es una medida que tiene el doble carácter de ser una contribucion de sangre y una contribucion de dinero; circunstancia, que si hemos de respetar las formas constitucionales, obligan al gobierno á cubrir su responsabilidad obteniendo la aprobacion de las Cortes. Además, estamos á fin del año, y los presupuestos para el siguiente no estan votados, y el gobierno se halla en el caso de pedir la venia de lo que ha gastado, y la autorizacion de seguir cobrando con arreglo al voto del año anterior.

En apoyo de sus razones empezaba el orador á leer el artículo 35 cuando fue interrumpido por el Sr. Presidente quien le observó salia fuera de la cuestion, á lo que reclamando aquel su derecho de seguir hablando; continuó diciendo el Sr. Presidente, que en la discusion de la totalidad del proyecto era el momento de haber introducido sus reflexiones; mas que estándose votando los párrafos, solo podia hablar sobre el que se discutia relativo á la Guardia Nacional.

Ciñéndose entonces al punto en discusion, prosiguió el orador manifestando las razones que le habian hecho no tomar la palabra en la discusion general, reservándose usarla al tratarse de los puntos á que acababa de hacer referencia. No habiendo hallado, añadió, ocasion oportuna para pedir las esplicaciones que reclamaba su conciencia parlamentaria, no podia dejar pasar la que ahora se le ofrecia para reclamar la observancia de los verdaderos principios constitucionales; y concluyó insistiendo de nuevo en la indispensable necesidad en que se hallaba el gobierno de recurrir á la sancion del Estamento para legalizar sus actos, y dar en ello la mejor prueba de la franqueza con que debia presentarse á la nacion. Además, añadió, es indispensable que esto se haga para arreglar nuestra conducta en lo sucesivo. Siento que los límites en que se me circunscribe no me permitan seguir las operaciones del gobierno.

En este momento suspendió el señor presidente la discusion, citando para continuarla mañana á las once, y levantando la sesion á las cuatro y cuarto de la tarde.

En Algeciras se ha ejecutado el 22 el sorteo de los 74 hombres para la presente quinta, reinando en este acto el mayor orden. La Guardia Nacional y batallon de Seguridad han patrullado. Sin embargo, el acto que aun duraba á las doce de la noche fue negro en todos sentidos; su alumbrado consistia en un solo farol.

El Tiempo anuncia para el 28 de diciembre la convocacion de las cámaras francesas; aunque esta resolucion no se ha dado todavia oficialmente al público.

La comision de armamento y defensa de la provincia de Valencia ha acordado que se anuncie hallarse ya constituida la depositaria ó recaudacion de los donativos que se hagan en beneficio de la causa sagrada de la libertad.

Segun el boletin de Badajoz, una casa de comercio de Lisboa ha recibido orden del gobierno español para arreglar todo lo conveniente á fin de que el cuerpo de tropa inglesa del coronel Dodging, fuerza de 350 plazas, y el batallon del teniente coronel Borso, que lo es de 600, entre franceses, italianos y belgas, puedan entrar al servicio de España.

Se ha dado orden á los aduaneros de Calais para que indaguen y apresen varios cajones de caricaturas que vienen de Inglaterra, y que han sido hechos en Londres contra las notabilidades políticas de Paris.

Un americano en sus conversaciones divertidas con lord Byron, refirió la siguiente opinion de aquel sobre el matrimonio: todos los hombres (decia) deben casarse, á mi parecer, aunque estoy convencido de que son infelices la mayor parte de los matrimonios; y no es esta opinion solo mia, que tambien lo es de una excelente, amable y sensible señora que se casó con un hombre de su eleccion, y no ha tenido, al menos ostensiblemente, ninguna estraordinaria desgracia, como pérdida de hijos, salud, bienes &c. Me lo dijo reservadamente, y jamas he tenido motivo para dudar de su sinceridad. Sin embargo, repito que no puede ser un hombre sin casarse verdaderamente feliz. Es cosa estraña este mundo en que vivimos: parece que una tendencia tan natural como la de los dos sexos deberia producir los mas armoniosos resultados; mas sucede todo al revés, y la causa me parece estar en la mala organizacion de la sociedad y el desorden de los tiempos. Es cosa estraordinaria la poca libertad de gustos que queda despues del matrimonio aun á aquellos que se casan siguiendo sus propias inclinaciones. El Dr. Johnson propuso una vez que se hiciesen todos los matrimonios por auto del lord cauciller (tribunal superior), asegurando que los resultados serian tan felices, como por el presente sistema, y yo le creí: los engaños que usan ambos sexos, uno con otro producen tan malos matrimonios como pudieran causar los arbitrarios procedimientos de los casamenteros legales. Muchos juzgan que se casan por eleccion, cuando lo hacen solo por casualidad; y en este sentido los hombres tienen en paragon con las mugeres mucha mas desventaja de lo que generalmente se cree.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º DE DICIEMBRE.
SERVICIO PARA EL 2.

GEFE DE DIA, el teniente coronel D. RAFAEL BURBUZO.
PARADA.—Segundo batallon del 2.º regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería.—Primeros de Cazadores de la Guardia Real Provincial.—Provincial de Santiago, y el primer batallon de la Guardia Nacional.—TEATROS.—Primer batallon de la Guardia Nacional y escuadron ligero de Madrid.—PATRULLAS.—Los antedichos regimientos de la Guardia Nacional.—CAPITAN DE VISITA DE HOSPITALES.—DE ASISTENCIA AL REPARTO DE PROVISIONES Y UTENSILIOS.—Veteranos.—SUBALTERNOS AL RECONOCIMIENTO DE CEBADA Y PATA.—Escuadron ligero de Madrid.—PATRULLA AL RIO.—Provincial de Santiago.—BARUTELL.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:
LA MUDA DE PORTICI,
ópera seria en cinco actos, del maestro francés Auber.

TEATRO DE LA CRUZ.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche:
EL COLEGIO DE TONNINGHN ó LA EDUCANDA,
drama en seis actos.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Hoy miércoles 2 de diciembre á las SEIS Y MEDIA de la noche la compañía de los sitios ejecutará el famoso drama en cuatro actos, titulado:

LA INQUISICION POR DENTRO.

Será exornado con todo cuanto requiere para su mayor lucimiento, presentando los tormentos que habia en aquel tribunal.

Concluido se cantará una buena tonadilla por la señora Romero y los señores Edo y Rodriguez.

Seguirá un intermedio de baile, y se dará fin con un gracioso y divertido sainete.

Mañana jueves se pondrá en escena la acreditada tragedia que tanta aceptación mereció en los años 21 y 22, en 5 actos, titulada: JUAN DE PADILLA ó LOS COMUNEROS.

El Español.

MADRID.

MÁRTEZ 2 DE DICIEMBRE.

El Estamento de señores procuradores ha seguido ayer ocupándose de la contestacion al discurso del Trono. La discusion, sino menos animada, no ha dejado en el público ni quizás en la asamblea una impresion tan viva ni tan profunda como la de ayer. Esta diferencia se explica por la avidez de emociones de tribuna que el largo tiempo transcurrido desde que se cerró la última legislatura habia dejado en el público.

Abrióse la discusion sobre el párrafo 3.º que trata de las relaciones exteriores.

El Sr. PERPIÑA, que tan amplia parte ha tomado en el debate de este dia, se levantó, y espuso consideraciones dirigidas, tanto á recomendar que se modificase el sentido diplomático de las espresiones de que se habia servido la comision, como á que se variase el texto material de la redaccion que no hallaba conforme á las reglas del lenguaje.

Contestóle el Sr. ARGUELLES en nombre de la comision, y lo hizo en términos que demostraban las hostilidades abiertas entre esta y el señor procurador por Tarragona.

Otro procurador por la misma provincia habló despues del Sr. ARGUELLES; y confesamos, que aunque nueva para nuestros oidos, su voz dejó en nosotros una profunda impresion.

El discurso pronunciado por el Sr. marques de TORREMEJÍA ha sido en nuestro humilde concepto lo mas parlamentario, y lo mas lleno de razon y de solidez, que se ha dicho en esta legislatura. Ha tratado la cuestion diplomática sometida al Estamento con toda la instrucion, con todo el tacto, con toda la elevacion que pudiera haberse hecho en los cuerpos deliberantes de los países mas adelantados en la ciencia política. Sin mostrarse orador al mismo grado que lo son otros de sus dignos compañeros, el Sr. TORREMEJÍA ha dado testimonio, si hemos de juzgar por las ideas que ha emitido de que pertenece á la escuela moderna, y de que ve las cuestiones políticas bajo un punto de vista social.

Siguió á este orador el Sr. GALIANO, y aunque siempre fácil y elocuente, no se elevó con todo á la altura que lo hizo ayer. En su discurso trató con alguna acrimonia á un oponente para quien ya era harta desventaja tenerle por impugnador. Empeñóse ademas el señor diputado por Cadiz en defender sin ceder en una sola coma el estilo del proyecto que se discutia, y en este punto la unanimidad de la comision no nos ha parecido tan fundada como en sostener el sentido político de su redaccion.

Aprobado por último el párrafo 3.º, se pasó á la discusion del 4.º, sobre el cual volvió á tomar la palabra el Sr. PERPIÑA, impugnando de nuevo la redaccion de la comision y proponiendo variaciones en sus términos.

La comision, por el órgano del Sr. PUCHE, sostuvo sus espresiones y su estilo, y no tuvo dificultad en conseguir sobre su adversario un triunfo que el Estamento parecia dispuesto á otorgarle.

El párrafo 5.º, consagrado á dar gracias al ejército por su constancia, su valor y sus sufrimientos en la presente guerra, fue tambien objeto de observaciones por parte del Sr. PERPIÑA, á quien siguió el Sr. LECAROS, procurador por Filipinas, y que por primera vez tomaba parte en las deliberaciones de la asamblea.

La discusion del párrafo 6.º, relativo al armamento extraordinario de 1000 hombres, ha sido la mas animada, y en la que se han controvertido principios de un orden mas elevado. Colocado en la difícil situacion de impugnar cuasi solo el dictámen de la comision, el señor PERPIÑA, á quien la fuerza de su conviccion, y el ardor que le arrastra á sostenerla, no deja sin duda conocer que compromete el éxito de sus mismas opinio-

nes, por no defenderlas con mas crítica y economía, estimulado por los severos golpes que recibiera en la discusion, tuvo en esta parte del debate la suerte de elevarse á consideraciones de mayor importancia que lo habia hecho hasta entonces, y promovió cuestiones constitucionales de grave interés. El Sr. ARGUELLES y el señor CABALLERO se encargaron de contestarle, y lo hicieron en los términos que manifiesta la relacion que damos de la sesion de ayer.

Tomó por último la palabra el Sr. BELDA, cuyo discurso abrió el campo á cuestiones evidentemente dirigidas, á inculpar al gobierno cuando levantó la sesion el Sr. PRESIDENTE para continuarla hoy.

El debate de ayer ha empezado ya á señalar de un modo mas pronunciado las opiniones que encierra el Estamento. Nada será mas útil al país ni mas satisfactorio para los verdaderos liberales que el que todas se manifiesten con independencia y entera libertad. Lo único que podia afligir y alimentar justos temores en la situacion política en que nos hallamos, era que el gobierno se hubiese visto privado de aquella mayoría que debe dar sancion á su existencia y legalizar la alta mision que le ha cabido en suerte. Asegurada está mayoría en términos que deben tranquilizar á los amantes de la libertad, del orden público, de la dinastía y de las leyes, sería mengua y desdoro comprimir, sofocar; mas diremos, rehusar igualdad y proteccion á la manifestacion de opiniones contrarias al pensamiento dominante. Y como no se comprime solamente agoviando con la fuerza material, es obligacion del gobierno y de sus amigos no retraerse de discutir ninguna de las cuestiones que susciten sus adversarios.

Antes de terminar estas reflexiones añadiremos que hemos observado con inquietud que el ardor con que algunos jóvenes procuradores manifiestan recelos por el movimiento progresivo que hoy dia prevalece, no sea quizás escitado por influencias ajenas al espíritu y á las ideas que debieran animar á hombres de la nueva generacion. Pensar de diferente modo que los que mandan no solo es lícito, sino ademas condicion necesaria de nuestras instituciones libres. Pero ser instrumentos de un sistema usado y sin porvenir, y cuya insuficiencia por no emplear otra voz, que mejor cuadra á su último representante; fue origen de las convulsiones que acaban de ponernos al borde de la ruina, nos parece un empeño en el que no ganaria ni el país, ni la reputacion de las personas á que aludimos.

Estas reflexiones son arrancadas á nuestra sinceridad y á nuestra absoluta independencia, de todas las pandillas políticas que ó quieren ó sienten haber perdido el poder, por el deseo que nos lleva á defender los intereses de conservacion que no han sabido representar estos hombres, y que estamos resueltos en cuanto de nosotros penda á no dejar perecer.

El alistamiento general, y el considerable armamento de tropas con destino á la guerra del Norte y sus ramificaciones, es un esfuerzo de union que reclamaba con urgencia la buena causa, prueba el odio á la tiranía de parte de todas las secciones que siguen la política razonable; y promete con mucho fundamento un dichoso y pronto desenlace á la discordia civil. Hemos, sin embargo, de procurar que este precioso sacrificio no pierda de su valor por algunos accidentes, que descuidados ú omitidos pudieran enervar la fuerza de su accion regeneradora. Muchos son los adherentes necesarios á un ejército para que sirva á su país en campaña; y aunque todos se allanan con el dinero, necesitase ademas tiempo y oportunidad para aplicar con buen resultado los desembolsos del tesoro. La línea liberal va á triplicarse en breve, y es difícil que viva sobre un país que apenas puede alimentar á los que en la actualidad militan en él. El teatro de nuestra contienda es reducido; la lucha ha durado mas tiempo del que debiera, lo cual ha hecho que las poblaciones de aquellas provincias hayan venido á parar al mas lamentable estado de miseria.

Por lo que es preciso atender á la manera de proveer de subsistencia á nuestros soldados, cuya atencion no puede cumplirse provechosamente dejando pasar los dias mas á propósito. O sinó, examinemos por un momento lo mal que influiria la carencia de lo mas necesario en el recluta que no tiene su opinion formada hasta el extremo de ser inabordable á la seducion ni á las promesas: las infinitas trabas que llevarian consigo los menores movimientos, y las grandes combinaciones estratégicas: comprendamos la injusticia y falta de conocimiento que habria en desatender al que defiende el territorio, la patria y la libertad: notemos la enorme pérdida de concepto que sufriria el gobierno por su indolencia en cuidar de su mayor baluarte: no olvidemos tampoco los mayores gastos para establecer con precipitacion el sistema de abastecimientos, ni la indispensable imperfeccion de providencias improvisadas. Un descuido de este género traería consigo consecuencias fatales y de una trascendencia sin límites; porque nuestros enemigos velan, nos rodean, y activan en medio de nosotros todos los resortes de ofensa que les procura su perfidia, con el fruto que les proporciona la falta de ilustracion, y la sobra de falso celo por las cosas mas respetables con que doran sus maquinaciones.

El gobierno sin duda proveerá de remedio á tan indispensable necesidad con la brevedad oportuna, para que las insinuaciones que los militares empiezan á indicar desde la campaña no lleguen á convertirse en quejas formales y perniciosas.

Las fatigas, trabajos y padecimientos del ejército beligerante son acreedores á recompensas de todo género; y aun, si posible fuese, á la solicitud maternal que debe prometerse de la patria por quien se sacrifica, y de la Reina á quien protege con su sangre. La bravura de nuestras divisiones es conocida en Europa; el buen sentido de nuestras armas es satisfactorio; el honor de nues-

tras banderas puede entusiasrnarnos con justo motivo; el desinterés de los guerreros libres es admirable, para que la nacion no se complazca en atender con esmero á los hombres que mas contribuyen al establecimiento de sus queridas instituciones.

Llamamos la atencion sobre esta materia interesante, por constarnos que el ramo de subsistencias en el ejército se halla desatendido, disculpándose de ello los proveedores con decir que el gobierno les pone en el caso de faltar á sus obligaciones. Bueno es que la publicidad ponga en claro la infraccion de las condiciones que ofrecieron los encargados de abastecer, ó en otro caso recuerde á los gobernantes una especie á la verdad no de poca monta.

El general Córdoba salió en posta de Logroño con direccion á Briviesca el dia 26 con objeto de conferenciar con el general Evans y revistar las tropas de la lección británica. Ha dejado cuatro ayudantes en Briones, llevándose dos consigo. El cuartel general permanece en Logroño. Nuestras tropas quedaban escalonadas en la Rivera, de esta parte del Ebro hasta Haro. Una division situada desde Artajona á Pamplona observaba al enemigo para precaver toda tentativa de éste sobre Aragon.

Acabamos de recibir periódicos de Paris que alcanzan hasta el 20. Nada traen de particular á no ser la continuacion del proceso Fieschi que sigue los trámites necesarios. El tribunal de los Pares se habia tambien empezado á ocupar de nuevo del proceso de los acusados de abril, cuyo número era de cuarenta al empezar los debates; y en nuestros números siguientes pondremos á nuestros lectores al corriente de cuanto hallemos de mas notable en esta famosa causa.

Tambien se hablaba bastante en Paris sobre una ruptura inmediata entre Francia y los Estados-Unidos, que se miraba como probable. Lo cierto es, que en los puertos de Tolon y Brest se aprestaban armamentos marítimos, y algunos fundaban en esto sus temores de que se quebrantase la paz.

Antes de anoche tomó posesion el Sr. D. Salustiano Oló zaga del gobierno civil de esta provincia, en ocasion de tener que trasladarse á otra parte su secretaria, porque ocupaba una casa particular, cuyo dueño quiere habitarla. Sabedor el nuevo gobernador civil de que el único local que al pronto podia habilitarse es el que ha servido de cuartelillo á los estinguidos guardias de policía en el convento de San Felipe el Real, y de que aun para colocar provisionalmente las oficinas en dicho cuartelillo era preciso hacer en él bastante obra, se apresuró á tomar disposiciones para trasladar el gobierno civil y todas sus dependencias al monasterio de San Martin, edificio muy á propósito para el objeto por su capacidad y por estar situado en el centro de la poblacion. Obtenida en el momento la autorizacion del ministerio, se puso en contacto la autoridad civil dentro de la misma noche, con el superior de la suprimida comunidad de benedictinos que aun permanecia en el citado monasterio; y manifestándole, con toda la cortesia y consideracion que corresponden, la necesidad de que los PP. evacuasen el edificio, se prestaron estos tan de buena voluntad á una medida indispensable, que á las siete de la mañana del 30 del pasado ya estaban todos fuera del monasterio, y dos horas despues se hallaba establecida en San Martin la secretaria del gobierno civil, como en breve lo estarán las demas oficinas dependientes del mismo y relacionadas con él.

Antes de anoche se ha celebrado el matrimonio de D. Dionisio Alcalá Galiano, oficial de la secretaria de Hacienda, y antiguo redactor de la REVISTA-MENSAGERO, con una señorita sobrina del malogrado general Torrijos. Han sido sus padrinos los Sres. Mendizabal, y conde de Almodóvar; habiendo asistido á este acto muchas de nuestras notabilidades parlamentarias y militares.

BOLSA DEL 1.º DE DICIEMBRE.

El curso de las operaciones de hoy ha seguido lo mismo que ayer con alguna ventaja; pues hemos oido anunciar el cambio de 14 para la deuda sin interés á todo plazo sin prima. Al contado se ha sostenido el papel á 13½ con bastante firmeza, aunque el dinero no ha estado abundante. Las primas sobre vales no consolidados han sido buscadas, y la última que se ha anunciado ha sido extraordinariamente alta. En títulos al 5 por 100 se han hecho mas operaciones que en el 4, lo cual nos infunde esperanzas de que se va á reanimar aquella clase de papel, desde largo tiempo abatida.

La falta de la correspondencia de Estremadura y el Norte, y mas especialmente la tardanza de la de Valencia, ahora muy interesante, por cuanto se recibe con la de Cataluña, ha causado cierta suspension, aunque sin ningun cuidado, supuesto que las lluvias de estos dias esplicaban bastante la demora. El triunfo conseguido ayer por el ministerio en el Estamento popular tranquilizaba enteramente los ánimos en esta parte; y las operaciones de este mes han empezado bajo buenos auspicios. Nosotros quedaremos satisfechos con que el aumento de los valores siga la progresion aritmética que el mes anterior. El siguiente resumen comparativo del movimiento de nuestra bolsa dará una idea de lo que en tan corto periodo hemos adelantado.

	Octubre.	Noviembre.
5 por 100. Inscripciones.	812,000	51,000
Títulos.	527,000	10,302,000
4 por 100. Inscripciones.	13,906,000	169,000
Títulos.	1,510,000	27,714,000
Vales premiados.	32,165,000	43,235
No consolidados.	2,350,000	31,631,000
Deuda negociable.	158,473,000	6,108,000
Deuda sin interés.	18,000	433,227,000
Acciones del Banco.		

A primera vista se observará el aumento que ha recibido el giro de los efectos públicos de un mes á otro, y aun aparecerá mas sensible, si en vez de considerar la cantidad nominal tomamos por punto de comparacion la efectiva á los mayores cambios que han regido en el decurso de noviembre.

Tomando la deuda sin interés, por la importancia de las operaciones de que ha sido objeto, como el regulador del

curso de los demas efectos, tendremos que empezó a negociacion en el mes último á 11 1/4 al contado; se elevó hasta 14, y concluyó á 13 3/8. La diferencia es por consiguiente de 2 1/8 p. 100, que sobre la gran suma de esta clase de deudas, produce un aumento considerable en la riqueza pública.

Por el mismo orden se ha verificado una subida de unos 3 p. 100 en los vales no consolidados, y en los créditos al 4 y al 5 p. 100. Por consiguiente, la alza no ha sido proporcional á los valores efectivos que antes existian, y los créditos de peor condicion han sido los mas favorecidos, prueba indudable de las esperanzas que se fundan en la mejora de su suerte. Con efecto, los créditos consolidados no tienen mas derecho que á la seguridad y exactitud del pago ofrecido, y las que no disfrutan interes son susceptibles de una proteccion especial, hasta que finalmente desaparezcan como inútiles á la reproduccion, y solo aplicables á un juego estéril y sin objeto.

Las liquidaciones se han verificado en noviembre sin trastornos, de lo cual debemos inferir que en medio de los amargos dias que se pasaron en los meses anteriores, y apesar de las circunstancias favorables á las ventas al descubierto en las bolsas donde se hace tanta diferencia por los plazos, no hubo jugadores á la baja, testimonio muy honroso al carácter español poco aprensivo, y siempre constante entre las causas mas graves y amenazadoras de temores y desconfianzas.

A este temple particular de que se hallan dotados nuestros compatriotas, debe atribuirse en gran parte el no haber sido en la península tan considerable como en el extranjero la última subida de los fondos españoles. Allí, calculando las cosas de nuestra nacion por las reglas comunes, se creyó ya irremediable la ruina que amenazaba nuestra existencia política, atacada á la vez por la faccion retrógrada, y por la funesta division de la masa reformista; y así es, que nuestros fondos se precipitaron sin medida mas allá de lo que correspondia. Pero aquí, donde estamos acostumbrados á los milagros de la suerte, y donde se conoce este espíritu sui generis, que bien dirigido por quien sabe manejarlo, burla las previsiones de los hombres que se tienen por mas aventajados, si se temió con fundamento, jamás se desesperó de los efectos que debía producir la doble accion del prestigio del Trono, y del entusiasmo nacional oportunamente excitado.

Todavía no se halla á nivel el curso de nuestra deuda interior y exterior; de manera que, á pesar del abatimiento en que respectivamente se halla aquí el 5 p. 100, se halla 2 p. 100 mas alto que en las bolsas de Londres y Paris; efecto necesario de la violenta baja que allí sufrieron nuestros fondos.

ARTICULO COMUNICADO.

Siendo el asunto de que trata este comunicado muy importante por su enlace con los intereses de una clase benemérita del Estado, hemos creído deber darle lugar en nuestro periódico para que así se ilustre la cuestion por medio de la publicidad.

Pues que al apreciable periódico de Vds. distingue el epígrafe de *Diario de las doctrinas y de los intereses sociales*, desearia se sirviesen dar lugar en él al presente artículo que sirve de contestacion á un comunicado inserto en el número 270 de la REVISTA, relativo á las salidas al ejército de los Guardias de la Real Persona.

Llegada felizmente la época en que es permitido á un individuo cualquiera emitir su dictámen sobre los asuntos de gobierno, haciéndolo con la delicadeza y prudencia que exige empero el respeto á las autoridades que, no dotadas por su destino de la infalibilidad, aprecian tambien las indicaciones nacidas del ingenio, las cuales tal vez pueden servirles de guia en sus deliberaciones: el caballero guardia de la Real Persona que firma el comunicado á que me refiero, presenta las bases que juzga oportunas para llevar á cabo su proyecto; pero así como el articulista en defensa del honorífico cuerpo á que pertenece propone en su escrito las ventajas que deben proporcionarle, así yo, subalterno del arma de infantería, á la que pertenezco desde 1820, podré igualmente esponer en honor suyo lo que casi pasa por un axioma en el ejército, esto es, la considerable postergacion que sufre dicha arma, y lo digna que es por lo tanto á la preferente consideracion del gobierno.

Antes de entrar en la impugnacion de cada uno de los tres casos que forman el proyecto del caballero guardia, seráme permitido hacer de paso algunas reflexiones comparativas que no son fuera de propósito en la cuestion. El cuerpo de Guardias de la Real Persona desde los acontecimientos de la Granja ha tenido un orden de ascensos rápido: su escalafon muchos años antes marchaba á paso lento, pero desde entonces S. M. ha recompensado con prodigalidad y justicia á los que se pronunciaron por la justa causa y se han mantenido fieles á su Real Persona. La notoriedad de este aserto me releva de toda prueba. La infantería, ó mejor diré el ejército, desde que por efecto de aquellos sucesos recayó el soberano y memorable decreto de amnistía, ha tenido un aumento de oficiales y gefes que tampoco necesita de comprobantes para concebirse; por manera, que desde una misma fecha en el cuerpo de Guardias de la Real Persona se ha disminuido el número de acreedores y en el ejército se ha aumentado. ¿A quien hay, pues, que dar salida? Al menos remunerado. ¿Quién es este? El ejército.

Dice el caso primero del proyecto. «Todo el que constase mas de seis años de servicios militares, aunque en este cuerpo fuese moderno, la efectividad de teniente del arma á que antes hubiera pertenecido, optando al mismo empleo todo el que llevase mas de dos años de guardia.» Si lo dicho en el párrafo que antecede fuese meramente sofístico, es decir, si no mereciese mas remuneracion el ejército que el cuerpo de Guardias por su mayor atraso, tampoco habria motivo para que este mereciese mas que aquel; es así que en la infantería la última propuesta hecha por antigüedad de subtenientes para tenientes, alcanza hasta fin de 819; luego no hay motivo para que los individuos del Real cuerpo que solo cuentan seis años de servicio sean preferidos á todos los subtenientes que quedan en la infantería con diez y seis en su empleo y muchos mas en la carrera. De estos los hay que estan desde el principio de la campaña en el ejército del Norte, cuyo número podria significarse en caso necesario; los hay muy beneméritos que por sus opiniones han permanecido olvidados y perseguidos en el seno de su patria, y emigrados en el extranjero; y no sé por qué causa oficiales acreditados y veteranos hayan de ser pos-

puestos á los individuos del espresado Real cuerpo que cuentan en él dos años de servicio segun la última parte del caso primero.

Digo lo mismo comparativamente por lo que respecta á los casos segundo y tercero del proyecto. El grado de teniente de ejército, que en virtud de aquel, quiere darse á los individuos del Real cuerpo que lleven en él un año cumplido de servicio, no le tienen en la actualidad subtenientes que cuentan ocho en su empleo. Y el empleo de subteniente que en el tercer caso se propone para los guardias que tengan menos de un año de servicio puede ser, si nos desimpresionamos de parcialidades y de categorías, con mas acierto desempeñado por sargentos veteranos del ejército, que al conocimiento esencial de la índole del soldado, reúnen la instruccion teórica y práctica, y la costumbre del mando con mas acierto, repito, por los subtenientes del arma de milicias en quienes militan iguales razones y la circunstancia de pertenecer á una misma arma.

Si el ejército se viera en la absoluta necesidad de reemplazar con paisanos las vacantes de subtenientes, porabueña alegara derecho á ella el militar de un año; pero no nos hallamos en la época de la guerra de la independencia. ¡Campaña gloriosa y memorable, donde el entusiasmo suplió por todo! El ejército tiene sus cadetes, tiene sargentos veteranos, tiene alumnos sobresalientes de colegio, tiene distinguidos en los cuerpos y en los depósitos, escedentes, retirados que anhelan colocacion, tiene en fin en los cuerpos peninsulares de las islas de Cuba y Puerto Rico, sargentos y cadetes antiquísimos que, habiendo hecho la guerra en aquel emisferio, desean venir á participar de las glorias y adelantos de sus compañeros en España. Todo esto sin duda, ó lo ignora ó lo olvida el articulista y quien adhiere á su proyecto.

Las razones en que este se funda son: 1.ª, que reduciendo el cuerpo á menor número de guardias se elevaria con mas facilidad la porcion de jóvenes que lo compusieran. Verdad es esta que se vió demostrada como queda dicho por los acontecimientos de la Granja, mas yo quisiera saber si esta cuestion es de conveniencia para el servicio, ó de conveniencia para el individuo, en cuyo segundo caso la razon carece de fuerza: 2.ª, que el ejército se haria con oficiales que sobre llevar todos la divisa de la libertad les acompañara del entusiasmo, arrojo y honor; y 3.ª, que al completar la organizacion del ejército no se verian con oprobio de los militares á paisanos elevados á la clase de oficiales que por no entender el instituto de las armas estrellarian con frecuencia sus vidas y las de los soldados. ¿Por qué no hemos de ser imparciales? ¿Por qué ha de ser eterna esta manía de ensalzar lo propio y deprimir lo ajeno? Es oprobio de los militares que se introduzca de oficial en sus filas un paisano: en el hecho de serlo, aunque vista el uniforme de Guardia Nacional desde su institucion, y sepa los primeros rudimentos de la milicia, se le ha de calificar de imbecil; se ha de dudar si le acompaña la divisa de libertad, de entusiasmo, de arrojo y honor, como si estas virtudes no nacieran con el hombre y si con la instruccion; y á un individuo que viste el uniforme de Guardia de la Real Persona menos de un año, v. gr. dos meses, le cree ya caracterizado el articulista de los conocimientos y práctica que requiere cada instituto para ser colocado de subteniente en el ejército, y guiar al soldado á la pelea con la seguridad del buen éxito.

No nos deslumbramos. Yo aprecio y respeto como corresponde al distinguido cuerpo que custodia la augusta Persona de S. M.: tan conocidos como á cualquiera me son los sentimientos de fidelidad y patriotismo que le acreditan; pero se trata de una cuestion de conveniencia del servicio, y aquí debe cesar toda afeccion particular. Los individuos que con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º de la Real orden de 26 de marzo último han sido colocados de subtenientes en la infantería, hacen honor á esta arma y al privilegiado cuerpo de que proceden, séame dispensada por mis superiores esta sincera declaracion que á ella toca; pero la Real orden de 4 de junio corroborada por la de 1.º de octubre en que S. M. se dignó determinar las circunstancias que debian concurrir en los guardias de su Real Persona para ser admitidos de subtenientes en la infantería, cuales son dos años de servicio y un examen rigoroso, es á mi ver la medida prudente, que adoptada como lo está, debe satisfacer las miras de todos. Ella provee á las exigencias del servicio, concilia la conveniencia de este con los deseos particulares, y equilibra en lo posible el orden general de ascensos.

He contestado, y no todo lo que me ocurre, al proyecto presentado en el artículo, no sé si con el acierto que deseaba. No obligo á vds., señores editores, á que pongan su visto bueno en mi comunicado; pero como sus advertencias pueden aun ilustrar esta materia, yo me creeré muy honrado con que lo hagan, sin embargo de que el tercero en discordia que ha de resolver este problema no somos ninguno de nosotros.

Queda de vds. atento seguro servidor Q. S. M. B.—Manuel Alcaide.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

CADIZ 25 de noviembre. Hoy deben concluirse las quantas en esta ciudad, á donde han llegado antes del tiempo fijado los mozos de los pueblos de la provincia á quienes ha tocado la suerte de soldados. Es imposible explicar lo que ya reanimado el espíritu público la actividad que se ha usado en la ejecucion de este sorteo, mereciendo el voto universal de los inteligentes el acierto con que el gobierno ha señalado la cuota de cuatro mil reales para eximirse del servicio, que principalmente en los pueblos de labor, en donde se encuentran medianos propietarios, debe proporcionar á la causa de la nacion gruesas sumas.

HUELVA 25 de noviembre.

Por el correo de hoy da parte á S. M. este gobernador civil de haberse verificado en todos los pueblos de la provincia sin el menor entorpecimiento el sorteo, y de haber entrado ya en esta capital mas de 200 mozos. Estos vienen alegres y deseosos de empezar el servicio, y los demas no tardarán en llegar, de modo que para el día señalado estará todo el contingente en el cuadro, siendo singular la actividad que desplagan los nuevos ayuntamientos. Siempre que en las demas provincias suceda lo mismo, y se aproveche este nuevo esfuerzo que hace la nacion, bien pronto se habrá terminado la desastrosa y asoladora guerra civil.

Aquí se celebraron con la mayor solemnidad los dias de nuestra Reina.

El discurso de la Reina Gobernadora ha producido el mayor entusiasmo. Se quieren reformas completas y eficaces, y por eso está hoy puesta la atencion en la marcha que seguirán las Cortes. Por aquí la opinion general es que presentando los ministros los proyectos de ley enunciados en el discurso del Trono, habrán cumplido con su mision, restando solo que las Cortes no consuman el tiempo en inútiles discusiones.

Tenemos nuevo gobernador y se cree con fundamento, por lo que prometen sus antecedentes políticos, que promoverá con eficacia los proyectos de habilitacion de este puerto, y la construccion de un buen camino que salga de aquí directamente á Estremadura.

BILBAO 25 de noviembre.

El día 20 llegaron los individuos de la Guardia Nacional de esa con la bandera que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado regalar al batallon de Guardias Nacionales de esta villa. El domingo último fue bendecida, y se verificó su entrega. Con este motivo el mismo día hubo una gran comida como de mil personas; entre ellas estaban todas las autoridades civiles y militares, los cónsules de las naciones extranjeras y los comandantes de los buques de guerra. Esta funcion patriótica se verificó en la nueva plaza, y en ella tuvimos el gusto de verlos restablecidos, aunque aun sin el uso, sus miembros á los Sres. Ordovas, Chacon y Manso, oficiales de granaderos de la Guardia Real, del estado mayor del general Ezpeleta, heridos en un mismo día, y que en el de la funcion salieron por primera vez á la calle apoyados en dos muletas. Ocupaban los tres uno de los balcones de la casa en que habita D. N. U. S. de este comercio, teniente de granaderos de la Guardia Nacional.

En seguida han recibido otra clase de obsequio nuestros compañeros de armas los individuos de la Guardia Nacional de Madrid que vinieron con la bandera, pues los pusimos al frente de los faciosos hácia el puente de Bolueta. Los vieron y tuvieron el gusto de disparar algunos tiros, y si se aficionan á esta clase de diversion, no tendremos mucho trabajo en proporcionársela todos los dias.

La Gaceta de anteayer inserta varios partes del jeneral en jefe del ejército de operaciones, del capitán jeneral de Cataluña, y del capitán jeneral de Aragón. No los insertamos porque solo contienen oficialmente exactamente las mismas noticias que hemos ya dado, y que dijimos ayer se habian confirmado, sobre los movimientos del ejército, la accion de Guergü con el coronel Courad, y la sostenida en Cataluña por el coronel D. Francisco Garcia Luna.

El Diario Mercantil de Cádiz publica la siguiente lista de las cantidades con que se han suscrito los individuos del comercio por mayor para atender á las urgencias del estado.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes D. Pedro Martinez (40000), Sres. Larios, hermanos (30000), Sres. Garcia Monasterio, hermanos (20000), D. Manuel D. y Casal y socios (20000), Sra. viuda de D. Eusebio Page (20000), D. Benito Picardo (20000), D. Antonio Coma (20000), D. Antonio Ruiz Tagle (20000), D. Juan Antonio Aramburu (22500), D. Gregorio Castriones (20000), D. Martin Guisasaola (20000), D. José Maria Ruiz y Santacruz y socios (20000), D. Juan José Iriarte (15000), D. Francisco Buch y Trujillo (15000), Sres Paul hermanos (15000), D. Fernando Gargollo (15000), D. Pedro Felipe del Campo (15000), D. José Vicente Dnrana (15000), D. Pedro Pascual Vela (15000), D. Celestino Lopez (15000), D. Julian Lopez (15000). Total: 407,590.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DE HOY.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes TITULOS DEL 4 POR 100 (200000 rs. á 47 p/o 60 ds. fecha ó vol. d. comp. 1 p.), TITULOS DEL 5 POR 100 (400000 rs. á 53 3/4 p/o 40 ds. fecha ó vol. d. comp. 1 p., 200000 53 1/4 60 ds. fecha id. id., 348000 53 1/2 60 id. id. id.), 948000.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 40000 ps. á 26 p/o 30 ds. fecha ó vol. d. comp. 1 p., 20000 26 30 id. id. id. 1 p., 20000 25 al contado, 40000 28 60 ds. fecha id. id. 1 p., 15000 26 30 id. id. id. 3/4 p., 135000.

DEUDA SIN INTERÉS.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 500000 rs. á 13 7/8 p/o 60 ds. fecha ó vol. d. comp. cert. 1000000 14 60 id. id. id. id., 1000000 13 1/2 al contado, 1000000 14 1/4 31 diciemb. id. id. id. 1/2 p., 1000000 15 60 ds. fecha id. id. id. 1/2 p., 1000000 13 7/8 54 id. id. id. id., 250000 13 1/2 al contado, 500000 13 3/4 40 ds. fecha id. id. id., 1000000 13 3/4 60 ds. fecha id. id. id. 1/8 p., 2000000 14 3/4 60 ds. fecha id. id. id. 1/2 p., 9250000.

CAMBIOS DE HOY.

Table with 2 columns: Location and Rate. Includes Londres 37 3/4, Paris 16 lib. y 3 sueld. papel, Alicante 3/4 b. dinero, Barcelona 1 1/4 b., Bilbao 1/4 d., Cádiz 1/2 á 3/4 d., Coruña 1/2 á 3/4 d., Granada par., Málaga 3/8 b., Santander 1 3/4 b., Santiago 3/4 á 1 d., Sevilla 1/2 d., Valencia 2 b., Zaragoza 5/8 d., Descuento de letras 5 p. o/o al año.

MERCADO DE MADRID EL 1.º DE DICIEMBRE.

Trigo 30 á 38 rs. fan. Cebada 18 á 20 1/2. Algarroba 23 á 24. Aceite, dentro 72 á 73 rs. arroba. El mercado en estos dias es abundante de granos.

Imprenta de EL ESPAÑOL, calle de la Bola.